



## COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

### PRESIDENCIA

### DOÑA MARÍA VICTORIA MORENO SAUGAR

Sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2014, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/001193, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D. José Ignacio Martín Benito, D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez y D.<sup>a</sup> María Teresa López Martín, relativa a creación de una ruta turística de los Templarios en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 393, de 11 de abril de 2014.
2. Proposición No de Ley, PNL/001197, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez y D.<sup>a</sup> María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a aplicar lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 393, de 11 de abril de 2014.
3. Proposición No de Ley, PNL/001198, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Francisco Javier Muñoz Expósito, D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez y D.<sup>a</sup> María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha el Instituto de Patrimonio Cultural al que se refiere la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 393, de 11 de abril de 2014.
4. Proposición No de Ley, PNL/001211, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios dirigidos al reconocimiento y protección de la tradición de los Pendones del Reino de León, conducentes a la declaración de los mismos como Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 400, de 5 de mayo de 2014.



5. Proposición No de Ley, PNL/001224, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a requerir a los propietarios del Bien de Interés Cultural “Molino de los Señores” (Segovia) al cumplimiento de sus deberes de conservación, y a que, en su defecto, sea la propia Administración la que actúe de manera urgente sobre el referido Bien, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 400, de 5 de mayo de 2014.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	16120
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, abre la sesión.	16120
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	16120
Intervención de la Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	16120
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, comunica que, por acuerdo de los Grupos Parlamentarios, se altera el Orden del Día.	16120
<b>Primer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL/001211.</b>	
La Secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	16120
Intervención del Procurador Sr. Fernández Cardo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	16121
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	16123
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Redondo Callado (Grupo Popular).	16125
Intervención del Procurador Sr. Fernández Cardo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	16126
Intervención del Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	16129
Intervención del Procurador Sr. Redondo Callado (Grupo Popular).	16129
Intervenciones de la Presidenta, Sra. Moreno Saugar, y el Procurador Sr. Fernández Cardo (Grupo Socialista).	16130
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	16132

Páginas**Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL/001193.**

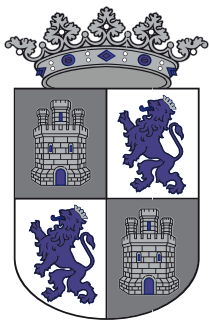
La Secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	16132
Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	16132
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	16135
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Soria Aldavero (Grupo Popular).	16137
Intervención del Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	16139
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	16141

**Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL/001197.**

La Secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	16142
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	16142
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	16144
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular).	16148
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	16151
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	16153

**Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL/001198.**

La Secretaria, Sra. Agudiez Calvo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	16153
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	16153
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	16155
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Moreno Saugar (Grupo Popular).	16156



	<u>Páginas</u>
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	16158
El Vicepresidente, Sr. Bravo Gozalo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	16161
<b>Quinto punto del Orden del Día. PNL/001224.</b>	
El Letrado, Sr. Ortega Santiago, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	16161
Intervención de la Procuradora Sra. Agudéz Calvo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	16161
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular).	16163
Intervención de la Procuradora Sra. Agudéz Calvo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	16164
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	16166
La Presidenta, Sra. Moreno Saugar, levanta la sesión.	16166
Se levanta la sesión a las trece horas quince minutos.	16166



*[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muy buenos días. Se abre la sesión. Doy la bienvenida a la Comisión, al inicio del nuevo curso. Y, bueno, pues espero y deseo que empecemos con nuevos acuerdos y trabajemos, sobre todo, por mejorar la vida de los castellanos y leoneses, que de eso se trata.

Por parte de los Grupos Políticos, ¿tienen que comunicar alguna sustitución a esta Presidencia? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenos días, Presidenta. Por parte de este Grupo, don Miguel Ángel Cardo sustituye a don Fernando Pablos Romo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

No hay sustituciones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues muchas gracias. Por acuerdo de los Grupos Políticos, la proposición que se ocupaba... o sea, la número cinco, que ocupaba el número cinco, que es la 1224... ¡ah! -perdón-, la cuatro, que es la 1211, va a pasar al lugar número uno. Con lo cual, por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

## PNL/001211

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Buenos días, Señorías. Gracias, Presidenta. Primer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley 1211, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios dirigidos al reconocimiento y protección de la tradición de los Pendones del Reino de León, conducentes a la declaración de los mismos como Bien de Interés Cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 400, de cinco de mayo de dos mil catorce”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, el señor Miguel Ángel Cardo.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:**

Gracias, Presidenta. Vemos por segunda vez en esta... en este mandato una proposición del Grupo Socialista que insta el máximo reconocimiento patrimonial en nuestra legislación cultural para algo que, si esta mañana los... Sus Señorías, los Procuradores y Procuradoras, se han molestado en leer la prensa de varias provincias de esta Comunidad Autónoma, habrán visto el eco que tiene. Porque hoy, por ejemplo, hay noticias en los periódicos zamoranos sobre Maire, como capital de los pendones; en los bercianos sobre Bembibre, Castrotierra, Lorenzana, Valdelugeros. Todas esas noticias están hoy en la prensa, hablando de sus pendones; en algunos casos, como en el zamorano, de la recuperación del pendón, perdido hacía 50 años; y de los miles de personas que soportan esta tradición, para la que hoy vuelvo a pedir el máximo reconocimiento de la legislación cultural no solo de la Comunidad Autónoma, sino de España.

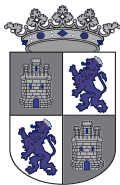
Es más, hoy, además, es la fiesta de la patrona de la región leonesa, la Virgen del Camino. Ayer fue la peregrinación a Castrotierra. Decenas de miles de personas mueven todos los fines de semana, mueven durante todo el año, han soportado durante siglos el mantenimiento de esta tradición.

Por tanto, mi defensa de esta PNL es la defensa del máximo nivel de reconocimiento para el símbolo de libertad, que es la asamblea de vecinos del Concejo, y su representación a través del pendón concejil.

Les recuerdo que estos pendones hunden sus raíces en el nacimiento de la heráldica en el Reino de León, un siglo antes, por ejemplo, que en Castilla. Y añadido que refuerza el reconocimiento por la UNESCO de las Cortes del Reino de León de mil ciento ochenta y ocho como cuna del parlamentarismo.

Para el Partido Socialista de León, para el Grupo Socialista en estas Cortes, la tradición del pendón concejil es heredera de la participación democrática que son nuestros Concejos y Juntas Vecinales. Además, quiero destacar su valor simbólico y representativo en el siglo XXI, en la actualidad, ya que hasta el mero hecho de cómo tiene que ser portado exige un trabajo común, un trabajo colectivo, un trabajo solidario e intergeneracional de todo el pueblo, y, además, un trabajo transversal a todas las ideologías que defienden la democracia y el pluralismo político, y que, a través de la dirección de cada una de las Juntas Vecinales donde han resultado vencedoras en los procesos electorales, se han unido -se han unido hace ya diez años- en una asociación para la defensa y potenciación de este elemento cultural del máximo nivel. Porque todos ellos están de acuerdo en la... en la defensa de la perspectiva decidida de esa defensa de la cultura y de la identidad leonesa, pero no en los términos circunscritos a una sola provincia de la Comunidad Autónoma, sino del ámbito cultural transversal, que afecta a varias provincias de esta Comunidad Autónoma, como... conocido como Cultural Leonés.

La proposición no de ley que hoy debatimos cuenta con el respaldo de la Asociación de Pendones Reino de León, que hace... que hace ya más de un lustro solicitó a la Junta de Castilla y León que hiciera este reconocimiento como Bien de Interés Cultural para los pendones. Pero es que además, pero es que además viene reforzada porque la Cámara de la provincia de León, la Diputación Provincial de León, aprobó unánimemente por todos los partidos políticos la misma propuesta que estas Cortes en diciembre de dos mil trece rechazó, la misma.



No podemos, por tanto, permitir que siga habiendo una gestión cultural de la Junta de Castilla y León reduccionista de todo lo leonés. Por eso, no me gustaría que esta vez tampoco saliera adelante una propuesta que, como digo, está avalada en los términos literales en la que ha sido formulada no por el capricho de este Procurador, sino por la petición escrita de la Asociación de Pendones del Reino de León, y está avalada por el acuerdo unánime de todos los Grupos Parlamentarios que forman parte de la Diputación Provincial de León.

Por eso, no quisiera que tuvieran una visión reduccionista, como la que puede llevar a pensar que solo es un tema que afecta a la provincia de León. No es cierto. No es cierto. Ahí está Fariza, ahí está el ejemplo que les acabo de poner antes, cómo hay varias provincias de esta Comunidad Autónoma afectadas, todas aquellas que pertenecieron a la región histórica del Reino de León.

Tampoco puede ser... tampoco pueden dejarse llevar por una visión reduccionista que ha impedido... que la mayoría del Partido Popular ha impedido que haya sido debatida en Pleno de las Cortes de Castilla y León, al afectar este elemento tradicional cultural a más de una provincia de la Comunidad Autónoma, con el argumento de que solo... solo estaba interesada la provincia de León en ello. No es cierto, es una visión reduccionista.

También es reduccionista el argumento tramposo con el que se ha llegado incluso a medio amenazar con casi expropiar esos bienes a las Juntas Vecinales, por el hecho de darles ese reconocimiento, diciéndoles que no van a poder utilizarlo, que no van a poder sacarlo. Ejemplos hay en la legislación de esta Comunidad Autónoma, en los acuerdos de estas Cortes, en los que, por ejemplo la cetrería, o por ejemplo la tauromaquia, no impiden que se sigan celebrando con libertad, y, sin embargo, sí protegen la tradición, que es para lo que pedimos el reconocimiento, para la tradición de los pendones del Reino de León.

Pues bien, si la asociación quiere que se haga el estudio por la Junta de Castilla y León, si la Diputación de León unánimemente lo respalda, incluidos los votos mayoritarios en esa Diputación del Partido Popular, creo que se entendería muy mal que esta vez no corrijan el error cometido la anterior sesión de esta Comisión.

Por tanto, es el esfuerzo colectivo de nuestros pueblos quienes han conseguido unir a Concejales gobernados desde todos los colores políticos para trasladarnos a nosotros esta reivindicación, porque esto demuestra la fuerza identitaria del pendón concejil en el Reino de León para leoneses, zamoranos, salmantinos, en la provincia de Palencia, en la provincia de Valladolid, existe esta tradición de los pendones. Por tanto, es una idea transversal para todas las ideologías democráticas, que creo que debería tener el refrendo de esta... de estas Cortes Autonómicas y la implicación de la Junta de Castilla y León.

Pues bien, yo no quisiera que, una vez más, cometieran el error de la vez pasada. Hay medios de comunicación que esta mañana han publicado con el siguiente titular: "¿Volverán los Procuradores del PP a votar contra la protección de los pendones del Reino de León?". Por favor, les pido el apoyo, porque la redacción, que -ya les digo- ha sido consensuada con la asociación y ha sido refrendada por la Diputación Provincial de León, con el apoyo a esta propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: uno, iniciar los estudios dirigidos al reconocimiento y protección de la tradición -de la tradición- de los pendones del





Reino de León, conducentes a la declaración de los mismos como Bien de Interés Cultural; y, dos, potenciar y difundir el conocimiento de los pendones del Reino de León, así como el fomento de su investigación, conservación y recuperación". Espero su voto favorable. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador señor Valderas Alonso.

#### EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Sí. Muchas gracias. Bien, con respecto a lo que acaba de comentar el... el compañero Cardo, sí quería ampliar un pequeño detalle. Estamos hablando de una tradición que es muy antigua, más antigua que la Comunidad Autónoma y más antigua incluso que las provincias; eso es lo que explica que fundamentalmente se conserven en la provincia de León y Zamora, y en parte de Salamanca también, pero también es cierto que hay puntos aislados que en otra época, en la Edad Media, pertenecían al Reino de León, se mantuvieron durante siglos dentro de las diócesis del Reino de León, y eso ha provocado que aún permanezca. Entonces, para que no piensen que es un producto exclusivamente de la provincia de León, les diré que existen en Palencia, muy poquitos, muy poquitos; existen varios en la zona de Guardo y en el valle de Cervera, que pertenecieron a la diócesis de León hasta mil novecientos cincuenta; existen varios en la provincia de Valladolid, en la comarca de Villafrechós, porque era diócesis de León también; existen varios en Cantabria, en la comarca de Liébana, que era diócesis de León; en Tierra de Miranda, en Portugal, que era diócesis de Astorga; y en Orense y Lugo, en pueblos limítrofes, que eran de la diócesis de Astorga; y en Asturias, en Oscos y Caso, dos comarcas limítrofes con León. Eso quiere decir que la tradición es muy antigua y que se sale de lo que hoy son las provincias, pero que no es exclusivamente la provincia de León, por si alguien tenía dudas. Primer dato.

Segundo dato. En la propuesta alternativa que presentaba el Partido Popular, que es interesante, está bien redactada, pero tiene un problema: pide algo que ya se ha hecho; cuando se solicita que la Diputación Provincial de León haga un estudio, no hace falta, lo hice yo en mil novecientos ochenta y dos. El año ochenta y dos, la Diputación Provincial de León -hace una pila de años- quería hacer una catalogación de los pendones, no con idea de hacerlos BIC, puesto que aún no existía la Ley de Patrimonio actual, que es del año ochenta y cinco, pero sí de saber cuántos había, qué antigüedad tenían, todo ese tipo de cosas. Entonces, se hizo un censo a base de unas fichas -que existen; el primer censo que se hizo de pendones- para saber en qué lugares lo había, qué hacían con él, qué antigüedad tenían, y, como terminaban a tiempo, entonces se convocó un concurso, que ganaron dos... dos chavales de la época (Juan José Sánchez Badiola y un servidor, Alejandro Valderas), del que se produjo un primer dossier de cien folios, que se entregó, y que es el primer estudio que se hizo, estudio. De tal estudio han salido -que pueden disponer de ellos en alguna biblioteca- un libro de Juan José Sánchez Badiola y dos de un servidor. Con lo cual, hay tres libros, un censo y un trabajo de veintitantos años de catalogación. ¿Se puede hacer más? Siempre se puede hacer más, pero no deberíamos encargar a una





Diputación algo que ya hizo hace veinte años. Por lo tanto, es un poco inadecuado volver a empezar el proceso.

El estudio que se pide ahora en el documento que ha presentado el Partido Socialista es iniciar los estudios para la declaración. Todos sabemos que las declaraciones de BIC son complejas, requieren unos informes previos. Esos son los informes. Esos informes tratan principalmente la parte jurídica, que es un tema muy complicado. En el caso que nos afecta, yo propondría añadir una frase, añadir una frase a la propuesta que... que ha presentado el Partido Socialista, y es para especificar y para evitar un problema que tratamos aquí la última vez que hablamos de los pendones en esta sala, con las mismas personas que hoy. Plantearon dos representantes de Ayuntamientos... -el compañero de Sahagún y el de Toreno- plantearon una duda jurídica, que hemos comprobado que es cierta y que es real: si declaramos los BIC... declaramos los pendones como BIC y los metemos en el inventario de patrimonio mueble de Castilla y León, automáticamente se requieren permisos para moverlos, para catalogarlos, como las cruces de las iglesias o como cualquier objeto que se quiera cambiar -un escudo-. No podemos cargar con eso a los propietarios, fundamentalmente Juntas Vecinales y Ayuntamientos, porque, además, no se pretende eso, no se pretende eso.

Entonces, la propuesta sería que utilicemos, de las tres fórmulas que se nos ofrecen en la Ley de Patrimonio: los edificios, declarados BIC; los objetos, que se van al listado de bienes patrimoniales... al inventario -perdón-; y un tercero, que hemos usados muy pocas veces, que se denomina Bien Inmaterial. El Bien Inmaterial en Castilla y León es escasísimo, solo hay dos declaraciones: la de la cetrería y la de los toros. Puedo hablar de la de los toros, puesto que fui la única persona -representando a mi partido, UPL- que presentó alegaciones al expediente. Para mi sorpresa, de los cuatro folios que entregué, tres se integraron en el texto final. ¿Por qué? Pues porque planteaban esto: si declaramos BIC a los toros, como se pretendía, y no especificamos, hubiéramos declarado las plazas de toros, las banderillas, los tentaderos y hasta al propio bicho. ¿Qué se hizo? Se especificó: Bien Inmaterial, al que van asociadas edificaciones y un montón de cosas, pero no se inventarían en el listado de... de patrimonio mueble.

Entonces, la propuesta que hacemos es que el texto lleve una nota en la primera: "Iniciar los estudios conducentes a la declaración de los mismos como Bien de Interés Cultural -coma-, en la categoría de Bien Inmaterial, como ya lo han sido la cetrería y la tauromaquia, con el fin de evitar problemas que pudiesen ocasionar a sus propietarios la inclusión de los pendones en el inventario de patrimonio mueble de la Comunidad". Creo que queda clarísimo. Es decir, no los declaramos como se declara una Virgen románica o una escultura, sino como una actividad. ¿Para qué lo hacemos? Pues para que, una vez declarado como actividad, pueda disponer de algunos beneficios culturales, económicos y de promoción, como ya tiene la cetrería y los toros. No creo que nos diga el PP nada en contra, puesto que los toros vino como una cabezonada aprobada desde Madrid, y aquí lo que hicimos fue, como pudimos, mejorar el expediente; y creo que lo hemos mejorado muchísimo, puesto que otros los están copiando.

Entonces, en definitiva, creo que la propuesta deberíamos afinarla un poquitién para coger lo mejor de la propuesta y evitar algunos de los inconvenientes que pudieran derivarse a los propietarios. Si no piden más aclaraciones, yo creo que la



propuesta podría quedar así. No olvidemos que no estamos aprobando el BIC, no somos... no estamos capacitados; estamos aprobando que la Junta inicie un expediente, y le estamos dando unas pautas que deberían de continuar, obviamente, con sus asesores jurídicos y con los interesados. No olvidemos que, cuando un BIC se empieza a tramitar, sale en el Boletín, se abre un periodo de información pública -en el que os acabo de comentar que yo he participado- donde los propietarios dirán: yo tengo este problema o yo no tengo este problema. Con lo cual, les estamos prácticamente obligando a asistir a esa fase de información. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Redondo Callado.

#### EL SEÑOR REDONDO CALLADO:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Señor Cardo, nos ha vuelto a traer hoy la misma exposición que nos hizo la vez anterior, en diciembre, cuando trajo ya este tema aquí. Creo que todos estamos en la defensa de los pendones concejiles del antiguo Reino de León; su defensa y apoyo no es exclusividad solamente del Partido Socialista, sino que todos estamos... estamos en ello. Pero lo que tenemos que saber es si los propietarios -como dije la vez anterior- están totalmente de acuerdo en que sean declarados BIC. La vez anterior le dije lo mismo, y veo que esta vez tampoco aporta nada de que estén de acuerdo todos los propietarios de los... de los pendones. Si habla de la asociación, la asociación está de... tampoco yo la he visto definitiva que diga que está de acuerdo que se declaren BIC totalmente los pendones. A ver si lo que están... conseguimos es buscar un problema donde realmente no le tenemos hasta ahora.

Ahora mismo los pendones se están reuniendo en... en romerías, fiestas y otros tipos de eventos sin tener que pedir permiso a nadie -como decía ahora Valderas, que nos puede pasar-, y, si son declarados BIC, a lo mejor ya no se puede hacer lo mismo, habrá que pedir permiso a patrimonio; la forma de guardarlos, y transportarlos y exponerlos, a lo mejor tampoco se puede hacer de la misma manera que se están haciendo ahora, y lo único que consigamos es crear problemas en vez de beneficios.

Se hace una mezcla confusa entre los pendones como elementos materiales de carácter tradicional y las manifestaciones de patrimonio oral e inmaterial que están vinculados a ellos; se mezcla la protección con la difusión. La declaración de bienes de interés cultural tiene como finalidad dotar de un régimen especial de protección a bienes singulares y relevantes dentro de nuestra Comunidad. Los pendones, desde antiguo, han sido custodiados y conservados por sus propietarios: los Concejos. Ellos son sus depositarios y están obligados a garantizar su integridad y un buen estado de conservación, lo cual están haciendo con responsabilidad y autonomía, ayudados también por... por la asociación y de alguna Diputación Provincial, como es la de León, que ha destinado hasta ahora cerca de 200.000 euros.

Creemos que debe analizarse las ventajas e inconvenientes que puede tener la declaración de los mismos y en qué categoría debería realizarse. Hay que ser riguro-



sos y analizar sus características específicas, de tal modo que pueda determinarse la conveniencia de... de incoar alguno de los procedimientos establecidos en la ley para la protección de bienes integrantes del patrimonio cultural de nuestra Comunidad. Se trata así de establecer unos criterios de clasificación, tratando de declarar de forma preferente aquellos bienes integrantes del patrimonio cultural excepcionales.

La valoración si se... de si esta manifestación inmaterial es realmente singular y relevante dentro de nuestro patrimonio cultural, como exige la ley para los bienes que se declaran de interés cultural, se debería efectuar en el marco de los estudios que la Consejería de Cultura y Turismo viene realizando para identificar y delimitar las características, las necesidades de conservación y protección de las distintas manifestaciones existentes en el ámbito de la Comunidad y relación entre ellas.

Sin duda, la tarea de catalogación y sistematización de estos elementos es importante, y consideramos que debería realizarse desde las instancias más adecuadas para ello, como son los propios Concejos y las Diputaciones Provinciales, directamente a través de sus instituciones culturales vinculadas.

Referente a lo que nos decía también el señor Valderas, yo creo que aquí estamos hablando ahora de otro punto que se puede tratar en otro momento y en otra... y en otra Comisión, y no incluirlo en esta misma ahora, por lo que el Grupo Popular presenta la siguientes... la siguiente enmienda, y espero que esta vez sí el partido que presenta la PNL nos la acepte, no como la otra vez, que nos la tiró para... para atrás: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con la Excelentísima Diputación Provincial de León y con los Concejos propietarios de los pendones, se inicien los estudios dirigidos al reconocimiento y protección de la tradición de los pendones del antiguo Reino de León para valorar la... la conveniencia de someterlos a alguno de los regímenes de protección que establece la normativa vigente, como es el BIC". Y otro punto que también le he dado hace un poquito: "En colaboración con el resto de Administraciones institucional... instituciones y asociaciones, potenciar y difundir el conocimiento de los pendones del antiguo Reino de León, así como el fomento de su investigación, conservación y recuperación".

Espero que... que estén de acuerdo en esta... en esta enmienda y la puedan aceptar. Muchas gracias y nada más.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene, por un tiempo máximo de diez minutos, la palabra el señor Fernández Cardo.

#### EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Gracias, Presidenta. Señor Alcalde de Sahagún y Procurador por el Partido Popular, de verdad que pensaba que esta vez no iba a hacer usted una enmienda a la totalidad a lo que ha aprobado por unanimidad la Diputación Provincial de León, que es lo que ha hecho: criticar los mismos argumentos que llevaron al sí al Partido Popular en la Diputación de León. Porque es lo que les he trasladado. No es exactamente la misma que trajimos la vez anterior, a la que votaron que no. Tiene dos elementos distintos: uno, para evitar las dudas aclara que es la tradición de los pendones; y



tiene, sobre todo, otro elemento político de máximo nivel, que es el acuerdo unánime de la Diputación Provincial de León aprobando la literalidad de lo que hoy usted ha decidido, usted ha decidido, que se vote que no, que su Grupo vote que no.

Mire, le hablé en mi exposición que no fueran reduccionistas, que no fueran reduccionistas, y su exposición ha sido reduccionista. Es reduccionista su propuesta también, en coherencia con su exposición –en eso sí que ha sido coherente–, porque reduce el planteamiento a la Diputación Provincial de León. Se lo he dicho antes: no es solo la provincia de León la afectada por esta declaración. Si mirase en los periódicos de... de más allá de las fronteras de su municipio, vería como, por ejemplo, en la... en *La Opinión de Zamora* son centenares las noticias que hay sobre pendones en la provincia de Zamora: “Los pendones del Valle acuden a una cita romera”; “Maire, capital de los pendones”; “Venia de pendones a la Virgen del Rosario”; “Hermandad de pendones de los Arribes”; “Los pendones del Bajo Sayago”. ¿De qué estamos hablando? ¿Por qué quieren reducir León a la mínima expresión? ¿Qué problema tienen, reduccionista también –y ya se lo dije en la otra Comisión–? Qué cabezonería en ponerle antiguo Reino de León; esa denominación nunca ha sido legal. Se lo dije otra vez: Castilla sí ha tenido una denominación legal como “la Vieja”, pero León siempre ha sido Reino de León o Región Leonesa; y ustedes insisten.

Lamento, por tanto, profundamente, que no haya... que se haya venido con el misalín aprendido de lo que haya pactado con la Dirección correspondiente –la Dirección General correspondiente– y no nos haya escuchado nuestros argumentos.

Yo creo... yo creo que la aportación que hace el representante del Grupo Mixto, el señor Valderas, creo que es adecuada, que enriquece, porque concreta más –no creo que fuera necesario, pero, bueno, concreta más–; por tanto, me parece una aportación interesante de un estudioso del tema, ¿eh? Pero, claro, lo que sí le pediría es que... nosotros podríamos aceptarlo, pero sin mencionar dos tradiciones que ya han sido incorporadas como patrimonio inmaterial, porque son esas dos; nos sirve para argumentar que ya se ha hecho por la Junta de Castilla y León, que estas Cortes han aprobado, también, en ese sentido resoluciones, pero yo creo que no es necesario incluir la concreción de tauromaquia y cetrería, porque son dos iniciales y estoy seguro de que habrá muchísimas más; habrá muchísimas más si realmente se quiere respetar lo que son señas de identidad de los territorios que componen esta Comunidad Autónoma.

Por ello, el texto yo creo que podríamos aceptar que... –y es el que les propongo–, de verdad, se me olvidó decirlo antes: el Reglamento de esta Cámara no permite que haya ciudadanos y ciudadanas en la sala donde se debaten las comisiones, pero el circuito cerrado de televisión sí lo permite. Desgraciadamente, actualmente no se da el servicio para que se pueda ver a través de internet, como son los Plenos. Lo lamento, ¿eh?, me gustaría que fuera de otra manera. Por ello, han... se han desplazado hasta aquí dos personas de la Junta Directiva de la Asociación de Pendones del Reino de León, que están viendo este debate. Quería haberlo mencionado antes; se me ha olvidado, pero se lo recuerdo ahora, sobre todo para que reconsideren su postura.

La propuesta que esta mañana el Partido Popular, los representantes del Grupo Popular nos han hecho también la han visto los miembros de la asociación. Cuando yo les digo que no podemos aceptar esa propuesta porque es reduccionis-



ta, porque es reduccionista, porque lo cierra a la Diputación de León, ¿eh?, porque, además, no... no le da el máximo rango de reconocimiento, que es Bien de Interés Cultural, con el matiz... con el matiz... [Murmullós]. En la primera parte no, en la primera parte no, la primera parte no; en la primera parte mencionan solo a la Diputación de León. Solo, única y exclusivamente, ¿eh?

Entiendo... entiendo que el tema están empezando a darle la importancia política que tiene cuando hacen la propuesta. De verdad, yo les agradezco ese esfuerzo; lo que les pido es un último esfuerzo para que se apruebe en los términos en los que creo que con el Grupo Mixto podemos aceptar, que sería: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los estudios dirigidos al reconocimiento y protección de la tradición de los pendones del Reino de León, conducentes a la declaración de los mismos como Bien de Interés Cultural en la categoría inmaterial... [murmullós] ... de Bien Inmaterial -punto-. Y dos, potenciar -porque eso sería aparte de... de los estudios y de ese expediente- que la Junta de Castilla y León potencie y difunda el conocimiento de los pendones del Reino de León, así como el fomento de su investigación, conservación y recuperación". ¿Por qué? Porque la propuesta que usted me trae para el segundo párrafo, ¿eh?, es algo que ya están haciendo, sin necesidad de... de obligación, las asociaciones, los Concejos, las Juntas Vecinales, llevan siglos haciéndolo, y la Diputación de León lleva años haciéndolo, y el resto de Diputaciones implicadas, también. Por tanto, quien de verdad sería bienvenido a esta potenciación y defensa de los pendones del Reino de León sería la Junta de Castilla y León, que es a la que, además, conviene que insten estas Cortes.

Les digo más, porque, claro, veo un doble discurso por el Partido Popular (y ya acabo, Presidenta): la Consejería de Cultura, en lo publicitario, en lo publicitario, ha empezado a cambiar su paso. Si ustedes entran hoy en la página web de la Junta de Castilla y León, y piden definición y categorías del patrimonio cultural, verán como se incluye Castrojeriz, en Burgos, y una fotografía de la romería de Fariza, en la provincia de Zamora. Bueno, lo que pido es que se haga un acuerdo coherente con la importancia y relevancia que tiene el pendón concejil en los territorios del... culturales del antiguo Reino de León, que es, que sería aquella que pidiera que la Junta estudie su declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Bien Inmaterial, como ya se ha hecho con la cetrería y la tauromaquia, sin miedo para los propietarios de esos bienes de que puedan ser expropiados o de que pueda imposibilitarse su movimiento; entre otras cosas, porque la legitimidad para mover esos bienes -como muy bien saben el Alcalde de Toreno y el Alcalde de Sahagún, porque en sus municipios hay pendones-, la legitimidad está en el acuerdo democrático del Concejo.

Les pido que reconsideren su postura, y agradezco el apoyo y la aportación de don Alejandro Valderas. Gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Como la propuesta de resolución ha sido variada, puede tener la palabra el Grupo Mixto, si quiere explicar de nuevo su voto, y el Grupo Popular. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Valderas Alonso tiene la palabra.



**EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:**

Sí. Lo que pasa es que no sé si merece la pena explicarlo si no va a ser votada, ¿no? Es decir, si el Partido Popular, que tiene más votos, no le gusta los arreglos que... que se han hecho en el proyecto, no sé si merece la pena seguir hablando del tema.

Bueno, sí quería comentar un par de datos por si acaso se nos había olvidado, y es que la declaración de BIC simplemente obligaría a meter los... los pendones, físicamente, en el Inventario de Bienes Muebles, pero yo entiendo que, si nos dedicamos a la tercera acepción, que es Patrimonio Inmaterial, no tendrían que entrar en ese inventario nada más que los que cumplan con las condiciones, que son durísimas, y es que los paños tengan más de 100 años, que estén documentados, que tengan dueño... tres o cuatro entrarían, el resto no entraría ahí. Con lo cual, explicaríamos cuál es el problema para los propietarios: aquellos propietarios que hoy tengan un pendón que tenga 500 años hace mucho que están obligados a meterlos en el Inventario de Patrimonio Mueble, y hace mucho que están obligados a contar con la Junta cada vez que los saquen; pero no es el caso, la inmensa mayoría no lo tienen.

Y una segunda propuesta es que, ya que estamos hablando de la Junta, la Junta puede encargar perfectamente un borrador de este... de este proyecto de BIC a dos entidades que ya existen: hay un Centro de Interpretación de los Pendones, en Castrotierra de la Valduerna, provincia de León, y hay una Asociación de Pendones -que incluye a los propietarios- del Reino de León. Cualquiera de las dos pueden ayudar a hacer el dossier, y cualquiera de las dos por supuesto que representan a los propietarios, naturalmente. Entonces, creo que deberíamos de, o resolverlo hoy, o quedar en una cita para dentro de un mes y acabar de resolverlo; pero el votar que sí o que no a una propuesta que lo que pasa es que hay que definirla un poquitín más, hombre, eso lo podríamos hacer hasta en el bar. Entonces, quedo pendiente de ver qué es lo que tenemos que votar al final, y ya diré lo que voto.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):**

Muchas gracias. Tiene la palabra de nuevo el señor... por parte del Grupo Parlamentario Popular, el señor Redondo Callado.

**EL SEÑOR REDONDO CALLADO:**

Yo creo que no lo ha entendido bien, señor Cardo. Nosotros estamos totalmente de acuerdo, o sea, que es que tampoco... tampoco estamos quitando nada de lo que usted dice, porque es: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con la Excelentísima Diputación Provincial de León y con los Concejales propietarios de los pendones, se... bueno, se... [murmullas] ... bueno... la de Zamora, de momento, no ha metido ninguna moción, la que ha metido la moción ha sido... [Murmullas]. Bueno, vale... [Murmullas]. Claro. No... [murmullas] ... bueno, bueno, vamos a ver... [Murmullas]."

**LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):**

Por favor, Señoría, tiene la palabra el señor Redondo Callado.



**EL SEÑOR REDONDO CALLADO:**

Bueno, dejarme acabar de leer la... dejarme acabar de leer. Bueno, vamos a ver: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con la Excelentísima Diputación Provincial de León y con los Concejos propietarios de los pendones, se inicien los estudios dirigidos al reconocimiento y protección de la tradición de los pendones del antiguo Reino de León -en el Reino de León entran los de Zamora también, porque el antiguo Reino de León, Zamora, antiguo...- para valorar la conveniencia de someterlos a alguno de los regímenes de protección que establece la normativa vigente, incluido el BIC. Potenciar y difundir el conocimiento de los pendones del Reino de León, así como el fomento de su investigación, conservación y recuperación -que es lo que usted también decía-, en colaboración con el resto de Administraciones, instituciones y asociaciones". Potenciar y difundir el conocimiento de los pendones del antiguo Reino de León, así como el fomento de su investigación, conservación y recuperación.

Si es que le estamos dando lo... lo mismo... lo mismo que usted ha pedido. *[Murmillos]*. Es lo mismo que usted ha pedido. *[Murmillos]*.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):**

... mire el Grupo Parlamentario Socialista la propuesta tal cual... si no se vota su propuesta... Claro, para que diga que sí. O sea, ¿acepta los términos que le hacen de propuesta el Grupo Parlamentario Popular? Que es lo que se va a... o sea, se va a votar. Si no, se votaría su propuesta de resolución tal cual la ha traído, y el resultado que saliera. Entonces, tiene que ver... *[Murmillos]*. No. No, el texto... el texto le fija el Grupo Socialista. Entonces, o acepta los términos que le propone el Grupo Parlamentario Popular, o se vota tal cual... la propuesta, tal cual viene a esta Comisión.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:**

Pues, lamentablemente, lamentablemente, ¿eh?, lamento...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):**

Bueno, pues ya está.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:**

... lamento profundamente...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):**

Pues ya está.

**EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:**

... lamento profundamente que tengan tanto miedo a decirlo como hemos dicho. *[Murmillos]*.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):**

Solo... ya fijé... no. Vale, ¿no acepta...?



EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Lo lamento, profundamente. Por tanto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Señor Fernández, se vota la propuesta tal cual. Vale.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Aceptaría en los términos añadido por la... por la UPL. Pero...

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Vale, vale.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

... pero no...

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Pues entonces...

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

... no acepto... no acepto que...

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Nada. Concluido...

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

... en estos momentos se renuncie... el motivo es que no creo que haya que renunciar a la máxima categoría...

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

No, no, si la explicación de voto...

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

... cuando es posible.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

... Fernández... señor Fernández Cardo, la explicación...

EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

Ya está.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

... del voto es no acepta los términos.



EL SEÑOR FERNÁNDEZ CARDO:

De acuerdo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Entonces, se procede a someter a votación la proposición no de ley en los términos propuestos por el Grupo Socialista, como ha venido a la Comisión.

### Votación PNL/001211

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Ninguna abstención. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Damos paso al segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

### PNL/001193

LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley 1193, presentada por los Procuradores don Francisco Javier Muñoz Expósito, don José Ignacio Martín Benito, doña Ana María Agudíez Calvo, don Fernando Pablos Romo, doña María Mercedes Martín Juárez y doña María Teresa López Martín, relativa a la creación de una ruta turística de los Templarios en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 393, de once de abril de dos mil catorce”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, el señor Muñoz Expósito, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO:

Gracias, señora Presidenta. La Orden de los Caballeros Templarios se fundó en Jerusalén en mil... en mil ciento diecinueve. Su promotor, el francés Hugo de Payns, junto a algunos compañeros, se había impuesto la tarea de proteger a los peregrinos cristianos que, después del exilio de la Primera Cruzada, concurrían a Jerusalén a venerar las reliquias, y que se veían constantemente hostigados, en su transitar por los caminos, por los musulmanes.

Admirado de aquellos hombres que se designaban a sí mismos “pobres caballeros de Cristo”, el Rey Balduino II les cedió como albergue algunas dependencias del Templo de Salomón. He aquí el origen del posterior nombre de la Orden del Temple.



Cuando regresaron a Europa, en mil ciento veintisiete, encabezados por Payns, fueron recibidos con los más altos honores. Allí les esperaba el padre invisible de la Orden, Bernardo de Clairvaux. Fue este monje quien redactó los reglamentos de la Orden y convocó el Concilio de Troyes en mil ciento veintiocho, en donde fueron reconocidos oficialmente, imponiéndoles un manto blanco como distintivo. Fue en ese Concilio, el catorce de enero de mil ciento veintinueve, cuando tuvo lugar la fundación original de la Orden del Temple. Un año después, la Orden adoptó una estructura militar en el Reino de Jerusalén. Más tarde, Eugenio III añadió una cruz roja patada.

Hacia mil ciento setenta la Orden se extendía ya por toda Francia, Alemania y la Península Ibérica, y apenas cincuenta años más tarde era una de las más importantes de Europa, desde el punto de vista económico, militar, político, religioso y científico.

La Orden del Temple fue principal protagonista de las sucesivas cruzadas que tuvieron lugar entre mil noventa y cinco y mil doscientos noventa y uno, y que desarrollaron campañas militares impulsadas por el Papado y llevadas a cabo por gran parte de la Europa latina, con el objetivo específico inicial de restablecer el control cristiano sobre Tierra Santa.

En la Península Ibérica, la cruzada encontró un terreno que buscaba legitimar la expansión cristiana sobre el territorio musulmán de Al Ándalus. Los templarios dividieron inicialmente la Península Ibérica en dos grandes estructuras: la provincia de Aragón-Cataluña-Provenza y la provincia de Portugal. Posteriormente, la provincia de Portugal se dividirá en dos partes: Portugal, por un lado, y Castilla y León, por el otro.

Las encomiendas templarias eran un centro administrativo desde el cual se regía un cierto número de tierras, propiedades y vasallos en sus alrededores. A la cabeza de cada encomienda había un freire encomendador y a cuyas órdenes podían estar otros freires y hermanos religiosos. Las encomiendas de la Orden del Temple en los territorios de la Corona castellano-leonesa fueron los siguientes: provincia de León: Ponferrada, Pireo, Rabal del Camino, Villapalmar; provincia de Valladolid: Mayorga de Campos, Ceinos de Campos, Convento de San Juan de Valladolid, San Pedro de Latarce, Medina del Campo; provincia de Zamora: Villárdiga, Pajares de Lampreana, Tábara, Carbajales, Alba de Aliste, Zamora, Alcañices, Convento de Toro, Benavente, Villalpando; en la provincia de Soria: Convento de San Juan de Otero; en Logroño: Alcanadre; en la provincia de Palencia: Santa María de Villasirga; en la provincia de Salamanca: Salamanca y Ciudad Rodrigo; en Toledo: Casas de Cebolla, Villalba, Montalbán y Juncos; en la provincia de Córdoba: Casas de Córdoba; en Sevilla: Casas de Sevilla; en la provincia de Murcia: Caravaca; en Cáceres: Alconetar; y en la provincia de Badajoz: Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra, Capilla y Valencia del Ventoso.

Así pues, dentro del actual territorio de la Comunidad de Castilla y León, fue la provincia de Zamora el espacio donde más se dio la... la mayor densidad de encomiendas templarias. De este modo, ligados a la historia de la Orden del Temple, existen en nuestra Comunidad diversos lugares, villas y ciudades donde queda algún resto, tanto físico como inmaterial, de la memoria templaria. Por citar solo algunos: Alcañices, en Zamora, donde durante la Edad Media fue villa fortificada que perteneció a los templarios; Tábara y Mombuey, con sus iglesias románicas; y la propia



ciudad de Zamora, en donde, en el momento de ser disuelta la Orden del Temple, había varias iglesias románicas de su propiedad: la del Sepulcro, la de la... Santa María de la Horta; Alija del Infantado; la villa de Caracena; Peroniel; Castillejo de Robledo, con su castillo derruido propiedad de la Orden; y ermita de nuestra Señora de los Santos en Morón de Almazán; Ceinos de Campos.

De estos y otros lugares, hay tres exponentes que sobresalen en toda Castilla y León.

En primer lugar, nos gustaría citar la ermita de San Bartolomé, en el interior del cañón del Río Lobos. Se trata de una construcción románica del siglo XIII, con enigmáticos canecillos y relieves: barriles de vino, caras, lobos, cruces patadas. Un bello repertorio iconográfico, cuya muestra más representativa es el rosetón de seis corazones entrelazados, que, al parecer, presenta muchas similitudes con el símbolo judaico del Sello de Salomón y que podía estar vinculado con la leyenda del Grial y con la Orden de los Caballeros Templarios.

Sobre San Bartolomé se ha dicho que se encuentra casi a la misma distancia entre los cabos de Creus y de Finisterre, y que de una de sus ventanas está orientada a la constelación de Sagitario, y en la noche de San Juan un rayo de luna ilumina esa misma noche una losa con un extraño símbolo en el suelo. Elementos todos sugerentes y propicios a dejar volar la imaginación y relacionados con la mítica Orden, pero que no arrojan luz sobre el verdadero misterio de la ermita, que no es otro que las razones de su ubicación.

En otro lugar destacado es la iglesia de la Vera Cruz en Segovia. La iglesia fue construida en mil doscientos ocho, en recuerdo de la del Santo Sepulcro de Jerusalén por los Caballeros Templarios. Tras la disolución de la Orden, sus bienes debían pasar a la Orden de San Juan de Jerusalén, según la disposición papal de mil trescientos diecisiete; no obstante, no llegó a manos sanjuanistas, sino que pasó a incrementar los bienes de la Orden de Canónigos, que custodiaban el Santo Sepulcro en Jerusalén, junto con la encomienda de Zamarramala y otras en Zamora. La Vera Cruz es un templo de estilo románico, construido sobre una planta dodecagonal, con tres ábsides semicirculares que configuran la cabecera de la iglesia. En el siglo XVI se añadió la torre campanario. En el interior del templo se encuentra un edículo de dos alturas, con planta, igualmente, de doce lados, constituyendo así la única nave de la iglesia en un anillo circular, recordando a la iglesia del Santo Sepulcro de Jerusalén.

Y otro de los enclaves de la Comunidad es el Castillo de los Templarios de Ponferrada. La fortaleza fue originariamente un castillo prerromano, y después ciudadela, que, asolada en el siglo IX, fue reconstruida y fortificada en el siglo XI. En el XII los Reyes de León donaron Ponferrada a la Orden del Temple, con la misión de socorrer a los peregrinos que pasaban por este territorio. El castillo comenzó a construirse en el siglo XI y permaneció... perteneció, perdón, a los templarios, hasta que en mil trescientos doce se disolvió la Orden y pasó a la Corona.

El castillo tiene forma de polígono irregular. Se distinguen en él dos partes diferenciadas: la parte norte, del siglo XII; y el resto, construido a lo largo del siglo XV, con algunas obras realizadas en los siglos XIII... perdón XIX y XX.

En el interior existe un grupo de fortificaciones del siglo XII de origen templario: los restos de una barbacana en el acceso a un patio, al que abren la torre elíptica,



parte del paseo de ronda, una torre que tuvo tres pisos, la torre del Malvecino y la otra, la otra torre, en la que destaca una puerta de arco apuntado de gran valor artístico.

Es evidente que, a través de lo relacionado con la Orden del Temple, existe un rico patrimonio cultural y natural, y una serie de tradiciones populares en la Comunidad de Castilla y León que aconsejan su aprovechamiento como recurso turístico. La posibilidad de unir todos los puntos que tienen o tuvieron alguna relación con la Orden del Temple en la Comunidad podría dar origen a una ruta de los templarios en Castilla y León, que serviría como estímulo al desarrollo turístico de los territorios de su entorno.

Por todo esto, desde el Grupo Socialista se propone la siguiente propuesta de resolución, con dos puntos: el primero, el realizar un estudio sobre los enclaves que ha tenido... que han tenido relación a lo largo de la historia con la Orden del Temple en Castilla y León; y, segundo, la creación de una ruta turística de los templarios que sirva para promocionar los enclaves relacionados con la Orden del Temple en Castilla y León.

Esperando que una propuesta, desde luego, tan constructiva en el sentido de poder promocionar el turismo en Castilla y León, cuente con el voto afirmativo tanto del Grupo Mixto como del Grupo Popular, espero a la segunda intervención.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

#### EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Sí. Muchas gracias. Bien, lo primero que quería repasar es exactamente qué es lo que estamos pidiendo. Lo que estamos pidiendo es la creación de una ruta, y es con un fin determinado: el estímulo, el desarrollo turístico de los territorios de su entorno. Es razonable y es el momento adecuado.

Lo que estamos pidiendo es que la Junta haga su trabajo, que no es gran cosa, y, como tiene mucho, pues que adelante unas cosas delante de otras. Bueno, pues a ver si tenemos suerte y se puede hacer. Creo que en este caso es fácil; es fácil, puesto que tenemos dos Direcciones Generales que tienen expedientes abiertos que afectan a esta materia y que lo único que le pedimos es que, de los doscientos que tiene, coloquen a este arriba y lo adelanten un poquitín.

Le estamos pidiendo, en el punto primero, realizar un estudio sobre los enclaves que han tenido relación a lo largo de la historia con la Orden del Temple. Esto es un complemento. La Junta ha desarrollado, con verdadero éxito, en los últimos años el Inventario de Castillos. En mil novecientos cuarenta y nueve se declararon protegidos todos los castillos de España, pero alguien olvidó hacer el inventario. En el caso de Castilla y León, como son cientos y cientos, ha habido que contratar unos equipos profesionales, han tardado varios años, se han colgado ya en internet, hace un año, y son unos trabajos magníficos, magníficos, pero que, obviamente, hay que aumentar puesto que solamente en la provincia de León han aparecido otros veinte





que no están en la lista. Bueno, pues hay que continuarlo. Es el inventario dirigido por el profesor Cobos, y que es un inventario realizado fundamentalmente por arquitectos. Ya tenemos la lista, ya tenemos la descripción, ya sabemos dónde están, aunque haya que mejorarlo, con treinta o cien que puedan faltar.

Pero habría que hacer un puntito más. Los arquitectos hacen trabajos estupendos, pero no son historiadores. Nos piden aquí realizar un estudio sobre los enclaves. Bien, para definir si un castillo, que son unas cuantas piedras en el monte, tiene relación con los templarios, hace falta un historiador que vaya al archivo. Esta es la parte que yo creo que la Junta debería contratar. Es muy fácil: se busca alguien que está haciendo una tesis en una universidad, se le contrata y punto. Se ha hecho muchas veces, se ha hecho muchas veces por la Junta y ha salido bien muchas veces.

Por lo tanto, el inventario, que ya lo tenemos, físico, de dónde están los castillos, debe tener una segunda parte y es cuáles de ellos tienen relación con el Temple y algo de documentación que le relacione con el Temple, porque, si no, caeríamos en un poco de chabacanismo de que todos tienen que ver con el Temple. Hombre, si nos fijamos del Diccionario de Madoz, del siglo XIX, todos tienen que ver con el Temple; no, la mayoría son leyendas, ¿no? Si queremos hacer un producto turístico decente, hay que hacer un trabajo de documentación decente.

El segundo punto es creación de una ruta turística. Bien, de nuevo hemos llegado a tiempo. La Junta está haciendo, a través de la Dirección General de Turismo, el Plan Director de Turismo, en el que se nos ha dicho, y hemos participado la Oposición, que se están estudiando nuevos productos. Aquí hay un nuevo producto, muy interesante, que no es muy distinto de los que ya se están estudiando. Por lo tanto, entra perfectamente proponerles que, dentro de las rutas que están fabricando, fabriquen una con este contenido.

No van a partir de cero. Es decir, parece que les estamos proponiendo que hagan una cosa completamente nueva; no hombre, no. La lista de los castillos ya la tienen, solo tienen que seleccionar un poquitín; la lista de las rutas turísticas ya la tienen, solo tienen que agregar una más; y tienen un modelo: Ponferrada hace 20 años que está explotando turísticamente el Castillo de los Templarios, con fiestas, con comilonas, con festejos –personalmente, creo que se pasan un poquito en la parte de festejos y se quedan cortos en la parte de investigación, pero eso no es nuestro problema-. Ahí hay un modelo. Es decir, Ponferrada puede ofrecer... Ponferrada, como saben, ha tenido todos los colores políticos en el Ayuntamiento posibles y por haber, por lo tanto, no es un tema político, no es un tema de ningún partido determinado, sino es un tema de una ciudad que se divierte y que le saca rendimiento a los templarios. Ahí hay un modelo. Sobre el modelo de lo que ha hecho Ponferrada, la Junta puede hacer perfectamente un diseño de ruta turística con otros enclaves, no solo con otros, incluido con ese.

La creación de rutas significa una documentación, que se cuelga en internet, que se ofrece a las empresas turísticas, y una promoción económica, para la parte de publicidad, cuando haya posibilidades –que a veces las hay, y a veces no las hay-. No estamos pidiendo nada del otro mundo. Y creo que estas dos propuestas son perfectamente asumibles por parte de la Junta, y ya he dicho por parte de qué Direcciones Generales de Patrimonio y por parte de qué empleados prácticamente, y qué dossieres, que están ya abiertos. Creo que deberíamos aprobarla. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):**

En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador señor Soria Aldavero.

**EL SEÑOR SORIA ALDAVERO:**

Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. En primer lugar, dar las gracias al señor Procurador Proponente de la misma, por sus abundantes antecedentes, aunque ya sabe que sobre esto de los templarios se ha escrito y mucho, y para todos los gustos, la verdad. Es un tema muy manido y recurrente.

Pero le voy a hablar de turismo, Señoría, porque, como usted bien sabrá, el desarrollo del sector turístico como uno de los motores y ejes principales para la Consejería de Cultura y Turismo lo es desde hace tiempo, y, por ello, se vienen marcando como objetivos, entre otros, la comercialización de productos turísticos y la promoción de destino de los mismos, a través del Plan de Marketing Turístico de Castilla y León, en el que se define la política de promoción turística que lleva a cabo esta Consejería, y, por lo tanto, la Junta de Castilla y León, para el periodo dos mil trece-dos mil catorce, y que cuenta con tres ejes fundamentales, que voy a pasar a leerle:

Uno de ellos sería el referido a la concertación institucional y a la colaboración público-privada de la promoción turística, entendiendo esta colaboración como algo necesario no solo por la coyuntura económica actual, sino como una alianza estratégica de las marcas.

En segundo lugar, la... -perdón- internacionalización y promoción exterior del destino de Castilla y León como base fundamental -y así lo cree este Grupo Parlamentario- para el crecimiento de la demanda, especialmente en la actualidad, debido a la desaceleración de la demanda nacional.

Y en tercer lugar, y no menos importante, la apuesta por la comercialización y el apoyo al sector, en base a productos turísticos ajustados a la demanda, con criterios de especialización, lo que se concreta en la asistencia a ferias, mercados de interés prioritario, en la celebración de encuentros comerciales o en los viajes de familiarización dirigidos a prensa y operadores turísticos y agencias de viajes especializadas. A su vez, este objetivo general se desglosa en varios objetivos concretos, como pueden ser adecuar la estrategia a los cambios estructurales del mercado turístico; posicionar internacionalmente a Castilla y León, que creemos, desde este Grupo, que es algo muy importante, y más en este momento y en esta situación actual; reforzar la promoción basada en la segmentación de productos, que vaya dirigida pues a públicos y objetivos especiales; a consolidar la estrategia de distribución *on-line*; a reforzar la colaboración con otras administraciones turísticas, tanto a nivel estatal, provincial o local; y, de igual manera, a reforzar la colaboración público-privada a través del desarrollo de vías de comunicación más transparentes y eficientes.

Y es en este contexto -y lo quiero remarcar así- en donde la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, a la hora de definir los productos turísticos y su comercialización, ha tenido en cuenta los factores, siempre, que ha considerado de mayor relevancia para la oferta turística de Castilla y León: deses-tacionalización de la demanda, presencia de los productos en todas las provincias y



generación de un mayor gasto turístico. Y, en base a ellos, ha seleccionado a aquellos con mayor repercusión o aceptación en el mercado internacional, como son los bienes patrimonio mundial de la humanidad y la Ruta del Duero, el aprendizaje del español y el Camino de Santiago –que le digo a Su Señoría que sobre este punto que hoy debatimos tiene mucha importancia, como ahora le relataré–.

Usted, en su proposición no de ley, nos viene a pedir dos puntos: uno de ellos, que se hagan los informes pertinentes sobre la creación de un estudio sobre los lugares o espacios donde la Orden del Temple ha tenido, a lo mejor, o ha dejado cierta huella; y en otro punto, la creación directa de una ruta.

Respecto a los informes, pues le diré algo que creo que es importante, y este Grupo así lo cree, y es que la política de intervención en el patrimonio cultural debe de seguir una planificación rigurosa, y, por lo tanto, nosotros nos preguntamos que no debe de ser esa creación de esa política de intervención de forma arbitraria o a la demanda del momento actual. Porque, si no, podríamos también traer aquí una serie de creación de estudios sobre los templarios, o sobre otras órdenes religiosas, o militares. Podríamos aquí decir por qué no hacer una ruta sobre los agustinos, sobre distintos generales que han pasado por Castilla y León, etcétera.

Y su segundo punto, y con esto lo enlazo a esa... a esa importancia y esa repercusión que por parte de la Junta de Castilla y León se hace sobre los bienes de patrimonio mundial de la humanidad, la Ruta del Duero –como le decía– o el Camino de Santiago, porque, precisamente, en relación a los enclaves relacionados con la Orden del Temple, tema que hoy nos trae aquí, en Castilla y León, estos están incluidos ya en los folletos y guías turísticas del Camino de Santiago, ya que, como Su Señoría sabe, estos templarios eran los encargados de velar por la seguridad de los peregrinos que, a su paso por Castilla y León, se dirigían a Santiago de Compostela.

Por lo tanto, remarcar algo que nosotros creemos importante, cuando usted nos trae esa propuesta, que nosotros entendemos que es completamente legítimo por parte de Su Señoría, pero sí queremos también dejar de manifiesto que ya existe en los... en las distintas guías turísticas de Castilla y León la localización de esos enclaves importantes, distintos espacios, bien sea a nivel de templos o en otras estancias, de aquellos espacios recogidos –como le digo– en las distintas guías turísticas.

De igual manera le digo, la Guía del Peregrino del Camino Francés, en la Guía del Camino del Peregrino de la Vía de la Plata, o en el mapa del Camino de Santiago se encuentran –como le puedo... como le podría enseñar, y usted lo puede ver– las distintas estancias donde tuvieron importancia y dejaron huella los templarios.

De igual manera, y usted me hablaba en sus abundantes antecedentes, le puedo decir que enclaves como Ponferrada, que usted ha hecho mención, o la Ermita de San Bartolomé, en Soria, se encuentran recogidos ya en la Guía de Castillos y Yacimientos Arqueológicos de Castilla y León, y, de igual manera, se encuentran también recogidos en la Guía de Espacios Naturales de Castilla y León, y todos ellos, por tanto, en el Mapa turístico.

Y me voy a referir a la Iglesia de San Bartolomé, a la Ermita de San Bartolomé, en ese enclave privilegiado para Soria y para los sorianos y para el resto de castellanos y leoneses y del resto también de ciudadanos de España, donde esa ermita usted sabe que, gracias a la apuesta firme de la Junta de Castilla y León, es uno de los parajes ahora mismo con mayor número de visitas en Soria. Si bien es cierto,



como Su Señoría sabrá, que hay un pequeño problema ahora mismo con la ermita, que se mantiene en alguna época del año cerrada, y que esperemos se subsane lo antes posible. Pero precisamente por ello le digo ¿es necesario crear esa ruta de los templarios, cuando ya se encuentran la mayoría o todos de esos lugares recogidos en las distintas guías? Pues desde este Grupo creemos que no, cuando le digo que los distintos enclaves se encuentran ya debidamente señalizados.

Además, hay otro problema en el que también se incluye en este asunto, como lo es también el tema de la titularidad. Porque, si bien es cierto que muchos de esos templos pertenecen a la Iglesia, también hay otros casos, como el de San Polo, en Soria -aunque no haya hecho referencia Su Señoría-, que, como usted sabe, es de propiedad privada. Por lo tanto, ahí habría una serie, a lo mejor, de problemas respecto a la conveniencia o no de esa serie de... de situaciones.

Y, es más, también le digo, respecto a sus antecedentes, que le decía que son abundantes y que, usted mismo lo dice, dan rienda suelta a la imaginación, pues hombre, también algo, y mucho, tiene que decir la Iglesia, en algunos casos, como propietaria de esos bienes, porque, a lo mejor, no es lo que quiere transmitir la Iglesia sobre sus templos, esa serie de... o ese abanico amplio que Su Señoría en sus antecedentes hace sobre ese misticismo y esa serie de cosas, que, como le digo, pues son de libre interpretación.

Por lo demás, y como me imagino que ya habrá percibido, le adelanto que nuestro Grupo va a rechazar esta proposición no de ley que hoy nos trae, precisamente por eso, porque creemos que todos y cada uno de los espacios que en su... que en su informe nos detalla están ya recogidos en las distintas guías, y, por lo tanto, están ya al servicio tanto a nivel de la página web, a nivel de todas las situaciones y los... los soportes -perdón- que la Junta de Castilla y León tiene al servicio de los ciudadanos, para que todos y cada uno de los ciudadanos que quieran asistir, como lo están haciendo, a ver esa serie y ese catálogo de bienes lo pueda continuar haciendo. Pero desde este Grupo Parlamentario no creemos en la conveniencia de ahora mismo realizar esa... esa ruta turística sobre los templarios. Nada más y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Muñoz Expósito.

#### EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO:

Gracias, señora Presidenta. Pues es una verdadera pena, porque siempre nos acusan en el Pleno o en la Comisión de que nunca traemos propuestas a esta sede, que solo sabemos criticar. Cuando traemos algunas propuestas, ustedes las rechazan de pleno. Claro, las traemos nosotros, porque cuando ustedes dicen ahora que esto ya está, esto ya está hecho y que no es tiempo, como ha dicho usted, la demanda del momento actual, porque los agustinos y tal...

Claro, póngale ustedes cara y nombre a cualquier director de cine, a cualquiera de ellos, que hay actualmente, que haga algún tipo de película, algún tipo de serie: en cuanto viniera a esta Comunidad a hacer algo relacionado con los templarios, correrían ustedes, como han hecho -haciendo el ridículo más absoluto- con la Ruta



de Isabel. ¿Para esa sí había demanda y momento actual? ¿Esa sí estaba recogida? Esa, no hemos tenido ningún problema con la Iglesia, como parece ser que podemos tener con los templarios. Con la Ruta de Isabel no ha... no ha habido ningún problema. Bueno, sí, el único problema que ha habido con la Ruta de Isabel son los ridículos que han hecho ustedes dejando fuera a ciertos enclaves, que al final hemos tenido nosotros que rectificarles y que han tenido ustedes que asumir todos esos... todos esos postulados que nosotros en un principio decíamos. Para ahí no hay demanda... no hay demanda, si es de ahora, si es de antes... Ustedes, rápidamente, en cuanto la serie de televisión se puso en marcha, han hecho... No, no me haga usted así; usted pertenece a ese Grupo que es quien la ha puesto en marcha, ese Gobierno. O sea, eso está claro.

Con lo cual, está claro que ahora, si aparece alguien... si aparece alguien con una oferta tipo como el que se ha hecho en... en Andalucía con una serie, ahora mismo, mundialmente conocida, ustedes correrían a hacer una ruta de los templarios. Vamos, no tardarían ni medio minuto, ni medio minuto. Por otra parte... que sería lo normal, que sería lo normal, porque, claro, teniendo, como hemos... como hemos puesto de manifiesto, como existe y como todos, por otra parte... porque por mucho que digan ustedes, y ahora se lo... y ahora... Es que son casualidades de la vida, pero ahora... ahora le diré, en cuanto a esas guías que usted ha ido diciendo, donde aparecen los distintos... los distintos enclaves templarios, que, hombre, cuando tenemos rutas, grandes rutas que veo aquí -la ruta de la Vía de la Plata, del... del Canal de Castilla, el Río Duero, de Carlos V, Camino de la Lengua, El Cid (por cierto, totalmente... totalmente abandonada), Cañadas, Vías Verdes-, yo creo que entre estas que son grandes, porque si otro... si alguien coge... estas son las... las rutas de la Junta de Castilla y León, ¿no? Pero uno va a las que se promocionan durante los fines de semana, entre las que está las rutas de Isabel y otras 37 más, hombre, yo creo que podría dar espacio... podría dar espacio a... a, por lo menos, estudiarlo, ¿no?, una... una ruta de los enclaves... de los enclaves templarios. Aunque solo sea por lo que les digo, para no hacer luego el ridículo rápido y corriendo de marcar en un plano cuatro lugares, ahora que tenemos tiempo.

Y lo ha dicho el señor Valderas. Además lo ha dicho muy bien, porque lo ha dicho varias veces, que es el momento adecuado. Es el momento adecuado, pues porque yo creo que, evidentemente -usted también lo ha dicho-, la desaceleración que se produce en el sector turístico, todo lo que suma no resta. Es decir, si lo tenemos ahí y puede sumar para que gran parte de los... desde luego, de los aficionados al mundo del Temple pudieran venir... venir a estas tierras de manera... para... para promocionar el sector turístico, pues oiga... Y usted y yo sabemos que, por ejemplo, en Soria hay alguien que lo está promocionando mucho el tema de los templarios, ¿no?

Pero le decía antes, en cuanto a lo de las guías. Hombre, está muy bien que, no sé desde dónde, le hayan dicho que hay que decir que en el Camino de Santiago, que ya viene... Hombre, estaría bonito que en la guía del Camino de Santiago no viniera en Ponferrada el castillo como lugar visitable. Pero mire, es que hasta eso ustedes fallan. Usted, entre sus compañeros, denegó en esta misma Comisión la promoción del camino jacobeo castellano-aragonés, el camino de... el camino de Soria, el Camino de Santiago a su paso por Soria. Sabe que trajimos aquí una propuesta para hacerlo oficial. Usted es miembro, me dijo aquel día, de los Amigos del Camino





de Santiago soriano. Pues mire, curiosamente hoy -no por este tema, por otro- traigo la guía, y aquí no aparece la Ermita de San Bartolomé; y acaba de decir usted -no yo; yo también, pero acaba de decir usted- que es uno de los enclaves más importantes de Soria. En el Camino de Santiago, donde usted acaba de decir que la guía ya lo recoge, aquí no aparece. ¿Dónde aparece, entonces?, ¿dónde aparece? Porque si no aparece aquí y usted ha dicho que ya está promocionado a través... le han dicho a usted que diga que ya está aquí promocionado a través de las guías que tiene la Junta de Castilla y León de los Caminos de Santiago, ¿dónde dejamos, entonces, a uno de los principales enclaves? En ningún lado. Donde va a quedar, igual, la Iglesia de la Vera Cruz, donde quedan muchos de los enclaves, que antes le he citado, de la provincia... de la provincia de Zamora.

Desde luego, yo creo que este era... este era el... el momento, yo creo que este era el momento y este es el lugar para instarle a la Junta de Castilla y León a qué menos que haga los estudios. Amén de que yo creo que, con toda la bibliografía que hay, cualquiera puede... puede acceder a ella. Pero bueno, desde luego, los técnicos en mejor... en mejor manera, podíamos haber hecho... o se podía instar, por lo menos, a la Junta a que lo estudiara, una ruta... una ruta de los templarios. Que ya digo, esperaremos a que a alguien se le ocurra, se le encienda la bombilla, que diga que vea... pase por allí y vea el Castillo de Ponferrada, como en cierta ocasión alguien pasó por Huesca, vio un castillo que le gustó e hizo *El reino de los cielos* allí, la película que, a partir de aquel entonces, trajo muchos turísticos... perdón, mucho sector turístico allí. Bien, pues esperaremos a que alguien vea el Castillo de los... de Ponferrada; y, utilizando un símil que ya dentro de poco tiempo comenzará el mundial de ciclismo allí mismo, iremos chupando rueda de quien pase por allí y diga: "Pues aquí podemos hacer algo relacionado con los templarios". Y entonces ese sí será, como ha dicho usted, la demanda al momento actual. Entonces, lo que ahora ha sido una... un elemento negativo, que no podemos estar a la demanda del momento actual, pasará a ser un elemento positivo, que, como alguien ya lo ha promocionado... como alguien ya lo ha promocionado y ya lo tenemos en los medios, pues oiga, hagamos una ruta de los templarios.

Pero, desde luego, ese... ese yo creo que en estos momentos no puede ser... no puede ser nuestro trabajo. Nuestro trabajo yo creo que debería ser... debería ser en estos momentos... y por lo que nos debe, desde luego, aquí, en una de las cuestiones en esta Comisión, que no es... que no es otro que es el turismo, pues hombre, promocionarlo. Y esta es una de las mejores maneras que yo, desde luego, encuentro hoy en día en Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

#### Votación PNL/001193

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.





Damos lugar al tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lugar al tercer punto del Orden del Día.

### PNL/001197

#### LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley 1197, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Francisco Javier Muñoz Expósito, doña Ana María Agudíez Calvo, don Fernando Pablos Romo, doña María Mercedes Martín Juárez y doña María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a aplicar lo dispuesto en el Artículo 24.3 de la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 393, de once de abril de dos mil catorce”**.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, el señor Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, Presidenta. Buenos días. El Artículo 24.1 de la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, establece: “Los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro”.

Por su parte, el Artículo 24.3 de la citada ley recoge: “Cuando los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes inventariados no realicen las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el apartado uno de este artículo, la Administración competente, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar su ejecución subsidiaria. Asimismo podrá conceder una ayuda con carácter de anticipo reintegrable, debiendo promover, en caso de bienes inmuebles, su inscripción en el Registro de la Propiedad de conformidad con lo previsto en la Ley del Patrimonio Histórico Español. La Administración podrá realizar de modo directo las obras necesarias si así lo requiriera la más eficaz conservación de los bienes y, también excepcionalmente, podrá ordenar el depósito de los bienes muebles en centros de carácter público en tanto no desaparezcan las causas que originaron dicha necesidad”.

Existen en nuestra Comunidad una larga serie de bienes de interés cultural cuyo deficiente estado de conservación aconsejaría por sí solo el requerimiento por parte de la Junta de Castilla y León a los titulares de esos bienes, y, por tanto, de las obligaciones previstas en el Artículo 24.1 de la Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad, y, en su defecto, la ejecución subsidiaria por parte de la Junta de las ac-



tuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el citado artículo.

Les voy a citar solo algunos ejemplos de BIC abandonados, olvidados de sus propietarios, y también de la Junta de Castilla y León, porque no nos consta que haya habido por parte de la Junta una actuación en ese sentido.

Uno de ellos es el de... -voy a ir por orden alfabético- el de Las Gordillas, en la ciudad de Ávila, Bien de Interés Cultural, propiedad particular. Sufrió un incendio el verano de dos mil trece y otro en dos mil catorce; hasta que no sufrió el incendio en el verano de dos mil trece, la Junta no comenzó a actuar, y eso que conocía de antemano, desde el año dos mil cinco, incluso antes, el estado del inmueble. Ahora, empujado por las circunstancias, es cuando la Junta ha decidido actuar y ha anunciado una intervención subsidiaria.

Y el caso de Burgos, la Casa Palacio de las Torres, en Cadiñanos, propiedad... propiedad privada, Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno. Su estado: en ruinas, saqueada de determinados elementos decorativos, ruina progresiva por abandono, expolio. Aquí, ni se sabe qué actuaciones ha iniciado la Junta en relación con sus propietarios para intentar poner coto a esta situación. Lo mismo se puede decir de la Torre de los Sánchez de Velasco, en Berberana, también en la provincia de Burgos, protegido por el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

En la provincia de León, uno de los casos más sangrantes es el del estado de la villa romana de Quintana del Marco, propiedad del Ayuntamiento y también de otros particulares. Bien, aquí el expolio es continuo, incluso llegaron también a robar -felizmente recuperada- el busto de un retrato romano en el hastial de la iglesia, pero, por lo que respecta a la extensión del yacimiento, ha sido expoliado y destruido casi en su totalidad, al amparo, incluso, de la concentración parcelaria: mosaicos dispersos por La Bañeza, León, Madrid, Astorga, Nueva York. En fin, un caso realmente lamentable.

En Palencia, les citaré también un ejemplo, uno de los casos, ejemplos, además, de arquitectura mudéjar: el Monasterio de Santa María de la Vega, en Saldaña. De propiedad particular, declarado Monumento histórico-artístico el tres de junio del año mil novecientos treinta y uno, en ruinas, destinado a pajar y establo de ovejas, con un riesgo de ruina progresiva por abandono y usos indebidos. Tampoco se conoce iniciativa alguna por parte de la Junta en relación con la propiedad.

En Salamanca, le citaré... le iba a citar un caso por provincia; en Salamanca no me resisto a citar dos casos: el Castillo de La Alberguería de Argañán y el Castillo de Cerralbo. El primero, también abandonado y en estado ruinoso, sirve como dependencias agrícolas; hundimientos, deterioros. En el caso de Cerralbo, del Castillo de Cerralbo, también en ruina progresiva, con nuevos desprendimientos. A finales del año dos mil nueve, los restos del castillo fueron adquiridos por el municipio, por el Ayuntamiento, que espera llevar a cabo un proyecto de puesta en valor que todavía no se ha producido.

En Segovia, sirva de ejemplo el Monasterio e Iglesia de San Martín de Casuar, en Montejo de la Vega. Bien de Interés Cultural desde el año noventa y siete, ries-



go de expolio, progresiva ruina por las inclemencias y la vegetación que la cubre. También en Segovia, el Palacio de Valsaín, de propiedad privada, que es un caso bastante conocido, con un completo abandono del edificio, sumado a los usos inadecuados que se han venido realizando en el mismo.

En Soria, podemos citar... -entre otros muchos, pero les digo que les citaría una por provincia- el caso de Soria, como ejemplo, valga el Castillo de Caracena, de propiedad privada, con un deterioro progresivo por el mal uso y abandono, riesgo de derrumbe de la torre del homenaje y lienzos de muralla, que necesita una intervención urgente.

En Valladolid, sirva de espejo de lo que no se hace por parte de la Administración, ni se insta tampoco a los particulares -digo-, sirva de ejemplo el Monasterio de Nuestra Señora de la Armedilla, en Cogeces del Monte, que es de propiedad municipal. No nos consta que la Junta haya instado al Ayuntamiento a la intervención en este BIC. En dos mil uno se procedió a una consolidación parcial y limpieza de... de la iglesia, pero nada más.

En Zamora, el conjunto de Castrotrafe, sobre todo las murallas de Castrotrafe, declaradas Monumento Nacional en el año treinta y uno. Desgraciadamente, nos sorprendemos cuando hay un derrumbe; prácticamente todos los inviernos hay un desplome de parte del recinto murado, en ruina progresiva. No se ha intervenido en las murallas, en la consolidación de las murallas; se intervino en dos mil nueve, cuando se cayó un trozo de lienzo, pero sigue continuamente... y se ha intervenido en el castillo, pero no en el... no en la cerca, con un deterioro y un desprendimiento y una desaparición por falta de consolidación. Los que conocemos este... y pasamos muchas veces al lado de él, cuando vamos a Zamora, de Castrotrafe, hemos ido viendo el progresivo deterioro en los... en las últimas décadas, y cada vez va a más.

Por tanto, en virtud de todo lo que les he expuesto, nosotros formulamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aplicar lo dispuesto en el Artículo 24.3 de la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León". Nada más. Esperando contar con el apoyo de los miembros de esta Comisión, muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador señor Valderas Alonso.

#### EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias. Bien, es un tema recurrente, del que hemos hablado unas cuantas veces, y, entonces, para favorecer el debate y no limitarnos al sí o no, voy a plantear cuatro cuestiones para que quede constancia de ellas, de que son un problema y de que, en algún momento, hay que encontrar una solución para poder aplicar este artículo; porque el artículo está muy bien, pero su aplicación es muy difícil.

Problema uno que deberíamos de resolver. Cuando la Junta o las Administraciones competentes -como dice aquí- proporcionen dinero para la restauración de un Bien de Interés Cultural o de un bien protegido, la norma, la ley, dice que, si son



entidades públicas, no un particular, pero si son entidades públicas deben registrar en el Registro de la Propiedad que han metido tanto dinero. No me refiero al caso de a cuenta, me refiero en el caso de que una Administración ponga dinero para arreglar una catedral o una iglesia o un edificio. ¿Lo hacen? Mi experiencia es que las Cajas de Ahorro, sí; las Cajas de Ahorro, en cuanto entidades públicas, han puesto mucho dinero en muchos edificios y, como tenían que hacerlo constar en sus balances y en su normativa, lo han hecho. Pregunta: y ahora que no hay Cajas, ¿de quién son esos... parcelitas de catedrales, de monumentos y de iglesias? Tema que hay que resolver. No sé si saben que esos... parcelas siguen existiendo, es decir, hay muchas iglesias de pueblo que tienen en el Registro apuntado que el órgano, o la pavimentación, o los baños de la sacristía los pagó la Caja "x", y lo apuntó en el Registro. Ahí tenemos un problema; la ley le exige a algunos y a otros no.

El Ayuntamiento de León -otro caso- se encuentra con que hay que hacer en un área arqueológica del municipio unas excavaciones. La empresa quiebra -me refiero concretamente a la promotora del área de La Lastra- y las paga el Ayuntamiento -pagó una fortuna de las excavaciones de un lugar que se llama Ad Legionem-, y lo registró, lo registró porque lo propuse yo; o sea, lo sé perfectamente. Armamos un cierto lío y al final se registró. ¿Y ahora de quién es eso? ¿De una promotora quebrada, del Ayuntamiento, de la Junta, o de nadie? Por lo tanto, cuidado con este artículo, que se ha aplicado muchas veces y que ha dejado la propiedad dividida entre el que puso la pasta y el que hoy la tiene. ¿Qué habría que hacer con esto? No lo sé, pero planteo que este artículo debería ser desarrollado para aclararlo.

Problema dos. Los grandes monumentos, los grandísimos. La Junta hace caso muchas veces con pequeñas cosas, pero con las grandes tiene problema; tiene problema porque son antecedente de la próxima. Les recuerdo que la semana pasada el Ayuntamiento de León... el Ayuntamiento de León, perdón, no, la prensa de León ha publicado un pequeño dossier, que yo les pasé, sobre cómo la Junta, no teniendo dinero para arreglar las esculturas de la Catedral de León, porque certificó por escrito que no tenía dinero, a la vez, en la misma semana, le ha puesto unos tejadillos nuevos a la Catedral de Segovia y un ascensor a la de Valladolid. ¿Qué pasa con eso? Bueno, pues cuando a la Junta se le ha pedido dinero para restaurar las murallas de León, Soria y Zamora -Ayuntamientos del PP y del PSOE; Ayuntamientos diferentes, no hablamos de política-, la Junta ha dicho a los tres que si es suyo, que si no es suyo, que si hay que repartirlo, que si no hay que repartirlo.

Cuando la semana pasada ha habido una denuncia en Segovia -Alcalde del PSOE- sobre el Acueducto, resulta que la Junta colaboró, pagó una millonada en restaurar el Acueducto, hace diez años, quedó muy bien, pero no se ha tenido en cuenta el mantenimiento, porque no se ponían de acuerdo en quién pagaba el mantenimiento. Ahora hay que rearreglarlo y ha vuelto a surgir el problema. Por lo tanto, problema dos: ¿los grandes edificios, la Junta se hace cargo de ellos como los pequeños? ¿Sí o no?

La propiedad. Nos acaba de leer la ley. La ley dice: si se cae, la Junta tiene que ayudar a repararlo, da igual de quién sea. Bueno, pues a pesar de que hay una sentencia originada en el Castillo de Calatañazor, Soria, luego reparada la sentencia con un caso idéntico en Navarra, en las murallas de Pamplona, y, finalmente, en las murallas de la ciudad de León, de las cercas, a pesar de que esa sentencia ha creado



jurisprudencia y dice que la Junta siempre tiene que acudir a la restauración, aquí no se cumple.

Paso al problema tres. Dice la propuesta del PSOE: que actúe de manera urgente sobre el referido BIC. De manera urgente sobre el referido BIC. La urgencia ¿de qué procede, de que el periódico haya dicho que se ha caído? La urgencia debería proceder... -como he propuesto en varias ocasiones y no se ha aceptado- debería proceder de que la Junta anualmente inspeccionase la situación en la que se encuentran los BIC. Actualmente no lo hace; es decir, inspecciona el mismo BIC diez veces, porque se hacen diez reclamaciones, y otro durante quince años no se inspecciona.

Doy un ejemplo, doy un ejemplo en el que yo mismo he caído. Cuando el incendio de Castrocontrigo quemó un lugar arqueológico que se llama San Vicente, yo expliqué que se había quemado, porque había estado muy cerca, había visto unas fotos; la Junta dijo que no le había pasado nada, nada de nada; y esta semana me han confirmado que es que no existe, que todos nos hemos equivocado, que el Servicio Agrario se cepilló las ruinas hace diez años. Bien, tengo que decirlo: yo no la había visitado; había estado al lado, había visto unas piedras, creí que era eso. La Junta, cuando dijo que estaba perfectamente y no le afectaba el incendio... ¡Tururú! La Junta no sabía ni que se había destruido hace diez años. Bien, pues no existe. No existe ese lugar arqueológico; se lo cargaron hace diez años.

Entonces, ¿qué pasa? No hay suficiente inspección y no hay plan de inspección. Bastaría con iniciar con eso. Es decir, un plan de inspección diría cuáles son las urgencias.

Cuarto y último. Problema de indefinición de la propiedad y registro; concretamente, yacimientos arqueológicos. Estamos hablando de que la propiedad tiene obligaciones; parece ser que, en este caso, el molino del que estamos hablando tiene una propiedad muy clara. Pero voy a plantear una propiedad difusa, que afecta a las ruinas arqueológicas, y especialmente a Quintana del Marco -que nos lo acaba de decir-.

Quintana del Marco es un yacimiento arqueológico, del que se hizo un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, oportunamente, porque se iba a hacer la concentración parcelaria. La hacía la Junta -como es su obligación-, y la Junta exceptuó unas cuantas hectáreas de la concentración parcelaria. Dijo: aquí no se vuelve a meter la reja. Puede haber acertado, puede haber hecho más o menos metros, pero hay unas hectáreas donde no se mete la reja desde hace diez años. Problema: ¿a nombre de quién están esas hectáreas? Porque la concentración parcelaria en esta Comunidad es algo divertidísimo. La Junta hace la concentración, y diez años después sigue sin entregar las actas de propiedad a los vecinos. Lo hemos visto hace poco en una PNL del PSOE. Yo, personalmente, he llevado un caso idéntico en un pueblo de la montaña. Hasta quince años puede ocurrir entre que la Junta hace la concentración y hace la nueva identificación de fincas y que les entreguen la parcela por escrito. Hay un plazo demasiado largo, y, además, ¿a quién se lo entrega? Nuestra Consejera de Hacienda, Pilar del Olmo, ha reclamado en Madrid dinero -que es su obligación- y el Ministerio de Hacienda le ha dicho: bueno, cállate ya. Le ha dado dos edificios -concretamente, Hacienda de Valladolid, y no sé cuál otro, creo que en Salamanca- y 3.000 fincas de concentración parcelaria que Madrid se había apoderado de lo que antiguamente llamábamos cañadas. ¿Por qué tenía Madrid 3.000 fincas de cañadas de Castilla y León? Bueno, pues porque haciendo la





concentración parcelaria había entendido que se las quedaba, y se las quedó. Ahora se las traspasa a la Junta. O sea, que no sabemos muy bien dónde anda la concentración parcelaria.

Pero voy a ir a algo más grave todavía. Cuando se hace la concentración y se exceptúa una zona arqueológica, se la queda, de momento, la Junta -antiguamente Hacienda, la Hacienda nacional-, y luego hay veces que se la traspasa al Ayuntamiento para que la venda, la parcele o se quede con ella. Y todo ese proceso dura años, incluso décadas. Por lo tanto, ¿qué estoy planteando? Que todos los bienes arqueológicos afectados por concentraciones parcelarias tienen un problema suplementario: no sabemos de quién son, y hay que adelantar en ello.

Y el último: actuar de manera urgente en un lugar arqueológico. Caso típico -se lo voy a dar-: La Bañeza, provincia de León, una granja de cerdos que tiene que ampliarse sobre un trozo de la granja que está más alto, que es un castro. Consta en la carta arqueológica; pero las cartas arqueológicas no son públicas, y no pueden serlo puesto que serían un magnífico sistema para que los cacos fueran a hacer agujeros. Ya nos lo han dicho muchas veces. Ya, hombre, pero, de no ser públicas a que no se sepa ni lo que ponen, hay un trecho. No se sabe lo que pone.

La Bañeza acaba de aprobar el plan general de ordenación urbana sin incluir este yacimiento arqueológico. ¿Quién se ha equivocado, la Junta, que aprobó el plan, o el señor de los cerdos, que olvidó decir lo que había allí? Bueno, el señor de los cerdos no tiene por qué decirlo. La Junta hace más de veinte años que metió San Pedro Peris en la lista del patrimonio arqueológico. ¿Se le olvidó a la Junta decirselo al Ayuntamiento? ¿No lo vio cuando el Ayuntamiento remitió el expediente?

Ultimo tema que les estoy comentando: ¿cómo vamos a actuar de forma urgente en una lista secreta...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):**

Ruego vaya concluyendo, Señoría.

**EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:**

... de yacimientos arqueológicos?

Por lo tanto, aquí hay cuatro temas en los que deberíamos de avanzar, puesto que el precepto que nos ha leído es serio, es muy importante, pero, como ven, la aplicación es muy difícil.

¿Cómo lo arreglamos? Hombre, pues yo creo que empezamos por estirar un poco la ley con algún tipo de reglamento y luego ya seguiríamos con el resto, pero, claro, tal como está hoy, efectivamente, nosotros decimos: hay que actuar sobre el molino. Y la Junta nos dice: sí, no, ya veremos. Y también tiene apoyo jurídico; claro que lo tiene.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):**

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Porres Ortún.





### LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

Buenos días. Gracias, Presidenta. La Ley de Patrimonio Cultural ha sido argumento varias veces por parte... en esta Comisión, por parte del... del Partido Socialista y comentarios por parte del Grupo Mixto.

El Artículo 24 ha servido para demostrar en otras ocasiones que la importancia que tienen los propietarios, los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León, porque les obliga esa ley a conservarlos, custodiarlos, protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

Habiendo estado tan cerca los comentarios del señor Valderas, en muchas de las ocasiones... o de los cinco puntos que usted nos ha dicho, yo la respuesta la tengo solo con leer este... este artículo. Lo que pasa, que en muchas ocasiones usted asevera... -se lo he dicho muchas veces- algunas veces, incluso he... he dudado de algunas de las aseveraciones que hace por la contundencia y por la fuerza con que lo hace, pero es que hay que darse cuenta de que la ley está ahí -esta ley que estamos hoy comentando- y todos esos puntos que usted ha comentado, pues habrá que aplicarles a lo que hoy hablamos, que es la ley y el Artículo 24.3.

No... no es recriminarle de nada, sino, simplemente, que todos los casos particulares podrán... tendrán, seguramente, su sitio y su cauce. Y... iba a decirlo al final, pero lo digo ahora, porque me han dado ganas de contestarle casi personalmente. El día nueve de septiembre aparece en *El Norte de Castilla* dos hojas sobre patrimonio... patrimonio de la... cultural de la Junta, en el cual algunas explicaciones de las que hoy se dan se pueden ver aquí y se puede utilizar. Por lo tanto, yo creo que, aunque hoy haya sido apropiado... y además yo agradezco, porque generalmente son cosas que, a lo mejor, no conocemos de primera mano, pero, sinceramente, creo que hay que llevarlas al momento oportuno y a su sitio, ni más ni menos.

La inclusión del Artículo 24 en la ley nombrada tiene por objeto -así está... está iniciada en su redacción, señor Martín Benito, como responsable del Partido Socialista- sentar las bases... estoy diciendo que tiene por objeto, ese Artículo 24, sentar las bases de un principio fundamental para la gestión de los bienes patrimoniales. Ese principio -y está marcado así- es la corresponsabilidad; no se le olvide, por favor, esa palabra, la corresponsabilidad, que significa repartir responsabilidad, ¿no?, la corresponsabilidad. Y el corresponsable es el que comparte la responsabilidad con otro o con otros. O sea, ese... vamos a partir de ahí.

El cuidado de los valores del patrimonio cultural debe hoy considerarse -hoy-, después de nuestra situación, de la situación que hemos pasado, de lo que viene y de lo que tiene que venir detrás, debe de considerarse hoy como una tarea que compete a todos. No cabe concebir las políticas culturales con políticas exclusivamente públicas. Esto se lo he oído decir a otros dirigentes de otros partidos, incluso al del suyo. Y es que esto es una realidad. No cabe concebir -se lo repito- las políticas culturales como políticas exclusivamente públicas.

Se han superado los tiempos en los que el papel de la Administración se limitaba a la financiación de los trabajos de mantenimiento y conservación de los monumentos de su... en su ámbito territorial. Una Administración eficaz y eficiente, con el dinero público, debe actuar como potenciadora de la asunción de compromisos por parte de los implicados. Y se basa en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla



y León esto que estoy diciendo, ¿eh? -no se crea que me... que es una opinión mía-, constituyendo un principio imprescindible para los Gobiernos y las Administraciones modernas.

La búsqueda de la participación de los ciudadanos y de las instituciones en la ejecución de políticas públicas más sostenibles, generadoras de empleo y de desarrollo, eso es... debía de ser el objetivo -casi se puede decir- principal en los tiempos en los que vivimos, en el momento en el que estamos. Esa búsqueda de participación es casi casi -se puede decir- la intuición o la creatividad de nuestros jóvenes, es muchas cosas. Y también se lo he oído decir a su nuevo líder. Y lo digo -y se lo repito- porque le escucho; cuando se acerca a la cultura, le escucho, quiero saber qué es lo que quiere, y eso también lo quiere.

Hoy en día es fundamental que propietarios, poseedores y Administraciones Locales se impliquen en la tarea de conservar los bienes patrimoniales. Y esto casi, fíjate, es un invento de los Ayuntamientos -se lo digo por propia experiencia-. Ese compartir lo público y lo privado es algo que los Ayuntamientos han aprendido en ese... en esa... refiriéndose sobre todo a ese tema tan debatido de la competencia debida o no debida, de quién es la competencia para... de quién es. Y los Ayuntamientos han aprendido a hacer esto. Y los que lo han hecho bien han conseguido mucho.

Yo les aseguro que esta corresponsabilidad de particulares y Administraciones resulta una eficacia perdurable cuando se convierte en agentes activos. Cuando se convierten en agentes activos, los resultados y la obtención de recursos es superior a lo que se está pensando normalmente. Verdaderamente se convierten en defensores de esta política.

Otra cosa es que, en defecto de la iniciativa particular, la Administración deba, de manera sistemática -eso son... es la palabra que se procede por principios y con rigidez-, actuar de forma subsidiaria -usted lo ha leído-. Eso... subsidiario es supliendo para realizar esas labores. Eso es así. La Administración puede ser subsidiaria, puede suplir, pero... pero ¿quiénes son los verdaderos... los verdaderos... los verdaderos responsables? Pues también lo dice la ley: recordar a los propietarios las medidas precisas para su protección y conservación, cuestión esta que se desarrolla en el quehacer diario de los órganos responsables del patrimonio cultural, cuando tienen conocimiento de ello.

Y ahí viene muy al tanto el punto que el señor Valderas hoy ha puesto sobre la mesa, que es la de las Cajas. Verdaderamente, fueron unas ayudas... -que también se podía llamar corresponsabilidad, ¿eh?- fue una ayuda estupenda para muchos de los sitios. Y, verdaderamente, en el problema actual, que, vuelvo a repetir, que es que estamos en donde estamos en este momento, pues es una pena, porque, verdaderamente, aunque usted lo que busque es quién es el propietario, quién es el responsable, qué va a pasar ahora con aquello, desde luego, las Cajas fueron, verdaderamente, corresponsables para llevar a cabo esto.

La política de intervención en el patrimonio cultural debe de seguir una planificación rigurosa, sin que quepa actuar de manera arbitraria o a la demanda de las necesidades puntuales. Y eso, pues, dicho así -que es cuando se pone uno a escribir y decir lo que piensa-, pues es algo que, verdaderamente, debe de ser, por lo menos, lo imprescindible. Esa política o ese... o esa planificación es necesaria.



Esta planificación debe de estar presidida por principios básicos, como es la sostenibilidad, que significa concebir la intervención en los bienes de manera integral. ¿Y eso qué significa? ¿Qué significa concebir la intervención en los bienes de manera integral -también lo leo, ¿eh?, no os... no piensen que lo invento-? ¿Y eso qué significa? Pues no solo pensando en la mera conservación, sino en gestión eficaz para su mantenimiento y buen estado de conservación -y ahí entra el ejemplo que nos ha puesto el señor Valderas del Acueducto de Segovia-, y que se busquen fórmulas para su gestión y para su rentabilidad social. Sinceramente, Castilla y León atesora un gran número de BIC, mayoritariamente en manos privadas, y no sería sostenible, ni técnica ni económicamente, que la Administración actuara subsidiariamente, que es eso, suplir -suplir- al... -según dice el diccionario- de forma sistemática en algunos bienes.

Nuestro Grupo piensa que resulta imprescindible que las políticas de planificación, intervención y gestión del patrimonio cultural se planteen desde el punto de vista de la sostenibilidad económica y de la eficiencia técnica, de manera que se promueva y tenga en cuenta la conjunción de recursos, tanto de las Administraciones Públicas como de entidades privadas y gestores de los bienes patrimoniales. Por eso se está desarrollando un programa, el Programa Uno por Uno. Nunca se lo oigo decir a ustedes, nunca lo incluyen en sus problemas, o bien... o en sus advertencias. Ese Programa del Uno por Uno tiene muchísima base de lo que estoy hoy aquí defendiendo, que es que alguien colabore con corresponsabilidad. Y así... ustedes no se fijan, no sé si no les interesa o no... o no lo conocen. Yo, muchas veces, lo... porque jamás les he oído comentar lo que se está haciendo gracias a ese Programa de Uno por Uno, en el que usted da y yo doy. Y se da, además, con un tanto por ciento que es bastante consecuente con la necesidad. Bueno, hay muchísimas cosas en ese programa que se está haciendo, y en la vida se lo oigo comentar. No lo sé.

En él, la Administración está colaborando económicamente de una manera... con particulares que tienen la voluntad de atender a una gestión integral de los inmuebles de los que son propietarios o gestores. Creemos que la vía de la concertación o colaboración con estos propietarios es el instrumento más adecuado para hacer frente a las exigencias actuales de conservación del patrimonio, especialmente en nuestra Comunidad, en la que existe un amplísimo número de bienes culturales dispersos a lo largo de todo su territorio.

Yo lo siento muchísimo, pero con esta base, que es la base que escucho y que leo al Director General de Patrimonio, y lo leo...

**LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):**

Le ruego vaya concluyendo.

**LA SEÑORA PORRES ORTÚN:**

... con este... en este enfoque y con este convencimiento, nuestro Grupo no va a apoyar su propuesta. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):**

Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Martín Benito.

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

Gracias, Presidenta. Gracias también a las sugerencias del señor Valderas. En cuanto a las... no sé si sugerencias, si debates, si reflexiones, si proclamas... Puntualmente encuentro... no encuentro un calificativo para definir el discurso de la señora Portavoz del Partido Popular, porque, en fin, yo creo que no ha entrado al debate del asunto. Ha proclamado, sí, que es necesario que propietarios y poderes públicos se impliquen en la conservación. Bueno, pues sí, claro que sí, estamos de acuerdo, ¿no? Pero más allá de esa declaración de principios, ¿qué?

Porque yo le he contado aquí y le he puesto encima de la mesa un ejemplo de cada provincia donde nos consta la Junta ni siquiera ha instado, conforme a la Ley de Patrimonio, a los propietarios de esos inmuebles a que velen por la conservación, por el mantenimiento -no conoce usted la ley, me da la impresión- y, en definitiva, por una adecuación de esos... de esos bienes.

Y cuando habla de la corresponsabilidad, que es... y dice usted que es repartir responsabilidad, tarea que compete a todos, etcétera, bueno, ¿y qué pasa cuando los bienes son propiedad de la propia Junta? ¿Aquí dónde está la corresponsabilidad? Porque le puedo contar por el caso... contar como ejemplo el caso de la villa romana de Camarzana de Tera, donde después de siete u ocho años los mosaicos siguen... y los muros siguen sufriendo bajo la capa de geotextil todas las inclemencias meteorológicas del crudo invierno zamorano -el contraste de temperatura, de lluvias, etcétera, de frío- sin que la Junta actúe. ¿Dónde está la corresponsabilidad, si la propia propietaria es la Junta de Castilla y León y no actúa en lo que es de su propiedad? ¿Cómo vamos, por lo tanto, a querer comprender que la Junta no inste a los propietarios?

Y claro, la Junta ahora ha anunciado -digo ahora porque ha sido hace pocos meses- que actuará en el primer semestre de dos mil quince de manera subsidiaria en el Convento de Las Gordillas de Ávila. Claro, lo hace... lo hace forzada por las circunstancias cuando ha habido una dejadez continua que la Junta conocía por los informes del Servicio Territorial de Cultura de Ávila y, a pesar de conocerlo, ni siquiera se dirigió a los propietarios. Y ahora, a raíz del escándalo mayúsculo de los incendios, tanto del verano pasado como del actual, la Junta ha anunciado que va a intervenir de manera subsidiaria.

Y es un tema que hemos debatido en esta Comisión, mi compañera Mercedes ha tenido algunas intervenciones sobre ese particular, que, por lo tanto, me excusa el tratar aquí ese problema. Lo que está muy claro es que ha habido una desatención por parte de los propietarios y un cerrar de ojos por parte de la Junta de Castilla y León. A mí me gustaría saber... -si usted tiene el dato, porque tiene hilo directo con la Junta; le hago esta pregunta y a lo mejor me la puede contestar en algún momento- me gustaría saber cuántas sanciones ha impuesto la Junta de Castilla y León a los titulares de un BIC por desatención. Me gustaría... nos gustaría saberlo, ¿no?

Y claro, cuando nos dice usted y habla de... Ha vuelto a citar aquí lo del Programa Uno por Uno. Yo no sé a quién se le ocurrió semejante bautizo de "Uno por Uno", porque a mí me enseñaron la tabla de multiplicar, que uno por uno es uno. Conveniría mejor que lo llamaran "Uno más Uno", porque uno más uno son dos. Por lo tanto, es más dos que uno, ¿eh? *[Murmullas]*. Digo que al que se le ocurrió bautizarlo con Uno por Uno, pues parece que no estuvo muy afortunado. Porque lo lógico hubiera



sido haberlo llamado “Uno más Uno”: uno pone la Junta, uno pone el propietario. Uno más uno son dos, porque uno por uno, señora Porres... A mí me enseñó mi maestra, doña Joaquina, que era uno, uno por uno es uno. Por lo tanto, totalmente desacertado quien haya bautizado así este programa.

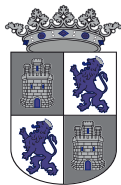
Pero mire, no es cuestión de hablar de los aciertos o de los desaciertos de la Junta, que son muchos –me refiero a los desaciertos–, sino de entrar en este... en este asunto. No solo la Junta no aplica de manera continuada este Artículo 24.3 de la Ley de Patrimonio –me he referido al caso de Camarzana–, sino es que... es que incluso permite atrocidades paisajísticas como la que hemos asistido recientemente en San Martín de Frómista. Lo estamos viendo, un Bien de Interés Cultural integrante de un patrimonio mundial, con esa atrocidad a escasos metros del BIC.

O sea, es que, claro, nos podemos preguntar: es que la Junta no actúa de manera subsidiaria. Claro, pero si es que no solamente no actúa de manera subsidiaria, sino que está permitiendo, permitiendo, dando permisos, dando licencia a que se construyan volúmenes y alturas al lado de un BIC, al lado de un bien patrimonio mundial, donde no lo había; que ha sido un escándalo... está siendo un escándalo no ya... no ya autonómico, nacional y mundial, lo de Frómista. Esperemos que no tardando tratemos el asunto aquí, en estas... en estas Cortes.

Y hombre, miren, acabo de ver hace unos días, también en prensa, una resolución de la Comisión Territorial de Patrimonio, que el pasado octubre de dos mil trece acordaba la urgente necesidad de adoptar medidas de seguridad y emprender actuaciones de conservación en el conjunto histórico de Villar de los Barrios (bueno, en el conjunto histórico incoado, porque todavía creo que está pendiente la declaración) por algunas... o alguna casona prácticamente abandonada. Es decir, la Junta de Castilla y León, según la resolución de la Comisión Territorial de Patrimonio, está abocada a acometer las obras con urgencia. Esto fue en octubre de dos mil trece. Que sepamos, hasta ahora no se han acometido las obras con urgencia. Y la pregunta es, después de conocer todo lo que no hace la Junta y toda la proclama que nos ha soltado usted aquí esta mañana, es... la pregunta es: ¿lo hará?, porque, claro, ¿lo hará? Porque una cosa es lo que dispone... lo que... lo que se escribe y lo que se dispone.

Mire, tardaríamos, la verdad, que todo... todo el tiempo en esta Comisión para pasar revista a los monumentos BIC de esta Comunidad en estado de abandono y ruina, donde ni actúan los propietarios de la Junta le... le insta a los propietarios a que cumplan con sus obligaciones, ni mucho menos a una actuación subsidiaria por parte de la Junta de Castilla y León. El problema es que una cosa es la ley y otra cosa es pasar a aplicar la ley; es decir, una cosa son las palabras y otra son los hechos, ¿eh? El problema es cómo se pasa de las palabras a los hechos, ¿no? Porque, sí, usted formula un deseo y dice que es necesario que propietarios y poderes públicos impulsen la conservación, eso es un deseo, ¿pero cuál es la realidad?, parafraseando a Luis Cernuda, ¿no?, lo de la realidad y el deseo. Decía Luis Cernuda... y acababa aquel poema con “La realidad, sí, la realidad: / un sello de clausura sobre todos los puentes del deseo”. Pues aquí parece que se está clausurando el patrimonio de Castilla y León, porque después de... de ver el abandono, el progresivo deterioro o la desaparición –como decía hace un poco el Procurador Valderas– de algunos BIC, porque simplemente se arrasaron y ya no existen, ¿eh?, es una auténtica clausura. O es una auténtica clausura o baldón, ¿eh?, lo que se está haciendo en Frómista.





O, hablando de clausura, clausurada llevan ustedes siete años la villa romana de Camarzana de Tera, a pesar de ser propiedad de la Junta de Castilla y León.

Bien, yo lamento una vez más, esta Comisión en lugar de ser la Comisión de Cultura y Turismo, señora Presidenta, la podríamos bautizar como “la comisión del lamento”, porque el Grupo mayoritario siempre se muestra indolente ante las propuestas que trae el Grupo... o este Grupo de la Oposición. Claro que, teniendo en cuenta... teniendo en cuenta que, como ya dije en su día la Procuradora y Portavoz del Partido Popular, que la situación del patrimonio en Castilla y León es buenísima, nos explicamos todo. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

#### Votación PNL/001197

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pues pasamos al cuarto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

#### PNL/001198

#### LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 1198, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Francisco Javier Muñoz Expósito, doña Ana María Agudíez Calvo, don Fernando Pablos Romo, doña María Mercedes Martín Juárez y doña María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha el Instituto de Patrimonio Cultural al que se refiere la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 393, de once de abril de dos mil catorce**”.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Gracias, Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Proponentes, don... el señor Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias. He traído esta mañana la normativa general sobre patrimonio cultural de Castilla y León, lo pueden ver ustedes. *[El orador muestra unos documentos]*. Yo rogaría que no solamente la viéramos y la leyéramos, sino la aplicáramos. Viene algo así, bueno, pues a ser como lo que hemos debatido anteriormente, ¿no?:





una cosa es la letra y otra cosa es la música; una cosa es lo que se recoge en el texto normativo, en este caso en la Ley General de Patrimonio, y otra cosa es lo que se aplica. En este caso no solamente no es que no se aplique, es que ni siquiera se ha creado la figura. Porque, en el caso anterior, el Artículo 24.3 estaba muy claro, pero es que aquí, el Artículo 73 habla de crear el Instituto de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y, después de doce años, todavía no se ha creado. Tal vez sea una creación en el tiempo en diferido; no sé si... si el legislador pensaba que iba a ser una creación simulada. Bueno, lo cierto es que el Artículo 73 de la Ley de Patrimonio, que contemplaba la creación del Instituto de Patrimonio Cultural de Castilla y León, pues no... no se ha desarrollado porque no se ha creado. Decía que la Junta de Castilla y León debería promover la creación, pero no ha promovido absolutamente nada, a través de la Consejería competente en materia de cultura.

Por eso, nosotros no es la primera vez que a estas Cortes traemos una propuesta similar; de hecho, en alguna moción lo hemos intentado y ustedes no entraron en debate sobre ello, simplemente se limitaron a rechazar la moción; recuerdo que la última moción debía tener 20 puntos. Y lo que queremos es darle la oportunidad esta mañana de que, en un debate mucho más pausado, tengamos tiempo... tengan tiempo de exponer sus razones de por qué no desarrollan este artículo.

Porque mira que nos costó que ustedes finalmente, después de seis años de debate, aprobaran una resolución instando a la Junta a poner en marcha el 1 % Cultural. Lo hicieron, ¿eh?, lo hicieron. Nos costó varias iniciativas en Pleno, en Comisión; finalmente, claro, era ya tanto, que ya finalmente la... la aprobaron. Pero, bueno, ya hemos visto que tampoco ha servido absolutamente de nada, porque, a pesar de que ustedes y nosotros fuimos de la mano en el Pleno de las Cortes, la Junta parece ser que nos ha hecho poco caso tanto a ustedes como a nosotros en desarrollar el 1 % Cultural; de esto ya hace dos años.

Bien, en este caso -ya digo-, tiene la oportunidad de explicar con más detenimiento por qué la Junta, después de doce años, no ha promovido la creación del Instituto del Patrimonio Cultural de Castilla y León; figura que tienen otras Comunidades, como Andalucía -una Comunidad que tanto le gusta mencionar; ya quisiera yo que se pareciera, aunque fuera al 50 %, la política de patrimonio cultural de Castilla y León a la andaluza, ¿no?, en cuanto a inversión-, o la propia Comunidad Valenciana -una Comunidad de su propio color político, que sí tiene Instituto de Patrimonio Cultural-, Cataluña, etcétera.

De ahí que nosotros propongamos... propongamos esta proposición no de ley, ¿no? que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a poner en marcha el Instituto de Patrimonio Cultural, tal como establece el Artículo 73 de la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, para que esta pueda... pueda estar creado antes de finalizar dos mil catorce. Ya nos gustaría.

¿Y por qué decimos esto? Primero, porque lo dice la ley, es obvio, es obvio. Pero es que, además, en el camino han quedado viejas promesas; y no promesas de cualquiera, promesas del propio Presidente de la Junta. En su Programa de Investidura de dos mil tres, el Presidente de la Junta apostó, adquirió el compromiso de la creación del Instituto de Patrimonio Cultural. Es decir, un año después de aprobarse la ley, el señor Presidente, en su Programa de Investidura, ¿eh?, adquirió este compromiso al que le obligaba la ley. Compromiso que renovó o han renovado los



titulares de la Consejería; por ejemplo, la anterior Consejera, en la presentación de su programa de gobierno, dieciocho de septiembre de dos mil siete, en esta Comisión renovó ese compromiso. Bien. Se aprobó el Reglamento –como saben ustedes– para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, y este reglamento no recogía nada, ni del 1 % Cultural ni del Instituto de Patrimonio Cultural.

En el veintiséis de junio de dos mil ocho, un año después de la renovación del compromiso de la Consejera de Cultura, en el Debate sobre Política General de la Comunidad, el Presidente de la Junta, señor Herrera Campo, dijo, literalmente –lo pongo entre comillas porque está extraído del Diario de Sesiones–: “Para ofrecer un marco normativo adecuado a estas actuaciones, presentaremos a estas Cortes un proyecto de ley de espacios culturales, y avanzaremos en la creación del Instituto de Patrimonio Cultural de Castilla y León”. Pues dos promesas incumplidas: ni ley de espacios culturales –de esto saben ustedes bastante, porque lo hemos debatido también aquí, en esta Comisión–, ni mucho menos se ha avanzado nada en la creación del Instituto de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Da la impresión que el señor Presidente dice una cosa, pero luego hace la contraria.

Así las cosas, son doce años ya, después de promulgarse la ley, y esta medida todavía no se ha puesto en marcha, y no será porque no se lo hemos recordado varias veces. Así que espero que no dejen ustedes en mal lugar al Presidente Herrera; si lo quieren dejar en mal lugar, es su problema, pero, ¡hombre!, no dejen en mal lugar la ley. Nada más. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

#### EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias, señor Presidente. Bien, yo creo que la... la mención que ha hecho el Procurador del PSOE al instituto andaluz es que es lógico; el Instituto de Conservación de Andalucía es la base de todos los demás institutos que ha habido en España, de ahí proceden todos los demás, ese es el modelo. El tema es que, claro, tiene 25 años, un montón de pasta, y, después de todo este tiempo, pues, bueno, es un modelo al que nosotros ya no podemos ni... ni pensar, ni imaginarnos.

Muy interesante la mención que ha hecho al instituto andaluz porque –recuerdo– es el único en España que ha teorizado sobre qué es esa figura tan extraña de patrimonio inmaterial. Es un problema que se han planteado todas las Comunidades, las 17, incluso la UNESCO, cuando le piden algo, y ha sido precisamente el instituto andaluz el que ha publicado un tomo explicando cómo se debe entender ese concepto, qué fórmulas legales hay, qué ejemplos ha habido. Por lo tanto, ha hecho una labor incluso para todos.

La propuesta que nos plantea el PSOE yo no la voy a apoyar; no la voy a apoyar porque yo presentaría una alternativa, aunque ya me imagino que no se pueda meter en este caso. La razón es muy sencilla: estaríamos creando un ente nuevo. Según mi inventario, hay hasta 600 entes que comen de alguna manera del presu-



puesto de la Comunidad; este sería el 601, y la verdad es que me parece un poco excesivo. ¿Cómo podemos resolverlo? Bueno, pues hay una fórmula muy sencilla: aplicando aquellas funciones que cumple y que no cumple a otro ente que ya exista. Tenemos un centro que nació en origen muy parecido a este, que era exclusivamente para restauración, el centro de Simancas. Un centro modélico, la parte científica; poco dotado económicamente en estos momentos, necesitaría más plantilla y más dinero; y al que se le puede agregar perfectamente las nuevas funciones que actualmente no tiene. Desde un primer momento se pensó en dos institutos diferentes: el puramente de restauración, que es el que tenemos, el de Simancas; y el de difusión e investigación, que es el que nos falta. ¿Pueden hacer las dos cosas en el mismo? Sí pueden. De hecho, el de Simancas actualmente lo está haciendo, con auténtico esfuerzo de sus empleados, que ni se lo pagan.

Doy un ejemplo: hace dos años se ha adquirido por parte de la Junta dos piezas, o tres piezas -perdón-, que eran del Maestro de Astorga y del Maestro de Palanquinos; el instituto de Simancas las valoró -le corresponde-, las restauró -le corresponde-, las limpió -le corresponde-, las conservó, las empaquetó y, ya fuera de programa, hizo una exposición en León, presentó un folleto, nos entregó todos los documentos científicos... Es decir, puede hacerlo perfectamente, puesto que tiene gente suficiente... suficientemente preparada, lo que no tiene es suficiente gente para todo lo que se le vendría encima. Creo que le podríamos agregar a este instituto nuevas... nuevos empleados, nuevos ingresos, nuevas... gastos para que pudiera hacer esas dos partes: la investigación no técnica, no la investigación de los pigmentos, sino la investigación científica de quiénes son los... los artistas que han trabajado en tales piezas, cuál es su difusión... ¿Por qué? Pues porque ya lo ha hecho; porque este instituto, en su tiempo, hacía unos congresos, que son dos tomazos -que, si alguien no los conoce, en la biblioteca de aquí se los pueden regalar, porque tienen unos cuantos ejemplares, como me los regalaron a mí-; llegó a publicar una tesis doctoral sobre el patrimonio desaparecido, la que yo usé para reclamar, precisamente, la pieza de Valencia de Don Juan. ¿Qué pasa? Pues que hace casi diez años que no tiene un duro y ya no hay congresos, y ya no se contratan becas y ya no se hacen trabajos de investigación, fuera del que corresponde a las... a la parte técnica.

Por lo tanto, mi propuesta sería alternativa, sería agregar al actual instituto de Simancas... de conservación de Simancas las nuevas funciones que no tiene, que son: programa de estudio, difusión e investigación; esas tres, por supuesto, con su presupuesto. El crear un nuevo centro me parece en estos momentos impracticable. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Moreno Saugar.

#### LA SEÑORA MORENO SAUGAR:

Muchas gracias, señor Vicepresidente, y buenos días a todos. Pues vamos a ver, señor Martín Benito, efectivamente, la Ley 12/2002, de once de julio, dice en su Artículo 73 que la Junta de Castilla y León promoverá la creación del Instituto de



Patrimonio Cultural de Castilla y León, a propuesta de la Consejería competente en materia de cultura.

Usted ha hecho mención a ello: el pasado día veintiséis de marzo el Grupo Socialista presentó una moción, derivada de una interpelación que había hecho a la Consejería de Cultura sobre la conservación y gestión del patrimonio cultural, y en su punto número 7, de los 20 que presentaban, era precisamente el mismo tema que hoy debatimos. En aquella ocasión, mi compañero, el señor Bravo, que fue el que... encargado de llevar aquella moción, pues le dijo que en menos de un año ya habían presentado varias veces este tema, y que habían presentado mociones similares sobre el patrimonio. Pero, desde luego, si echamos un vistazo a los Diarios de Sesiones, desde luego, en las que su Grupo viene solicitando que se ponga en marcha el Instituto de Patrimonio Cultural de Castilla y León, como establece el Artículo 73, desde luego que no son pocas a lo largo de esta legislatura.

Por supuesto, conozco su respuesta a esta cuestión, y lo que me va a decir es que si lo tienen que traer tantas veces es porque no hemos hecho nada; entonces, nos lo tienen que recordar una y otra vez. Y yo, como en otras veces y en otras ocasiones compañeros míos le han dicho, eso no es cierto, y usted lo sabe.

Evidentemente, hoy sí le viene bien poner como ejemplo a... a Andalucía, que, además, en esto es un ejemplo; pero, claro, yo... no vamos a hablar de otros asuntos, como son la educación, la sanidad o... o los servicios sociales, en los que Andalucía, desde luego, va mucho más a la cola que Castilla y León. *[Murmullos]*. Con lo cual, porque destaque en algo como cultura y patrimonio, pues parece bien. Vale.

Con lo cual, efectivamente, la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural, prevé la creación del Instituto del Patrimonio Cultural de Castilla y León. ¿Qué se trataba? Pues mire, se trataba así de incluir una institución similar a la del ámbito estatal -Instituto del Patrimonio Cultural de España- y en otras Comunidades Autónomas, con el fin sobre todo de actuar como laboratorio de estudios e investigación sobre la gestión del patrimonio cultural. Este instituto de facto no ha sido creado aún, y efectivamente, pero las labores que encomienda la ley se están desarrollando de manera ordinaria por la Consejería de Cultura y Turismo, y, en mi opinión, de manera eficaz. La Dirección General de Patrimonio Cultural tiene atribuidas tareas de conservación, restauración, investigación, estudio y difusión del patrimonio cultural, que desarrolla directamente a través de sus servicios del Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León; asimismo, lleva a cabo estas instituciones en colaboración con otras entidades, como son precisamente centros similares a los que sería el Instituto de Patrimonio Cultural. No en vano, la Junta de Castilla y León participa en la Red de Centros e Institutos de Conservación y Restauración, y participa en las comisiones técnicas de los planes nacionales aprobados en el seno del Consejo del Patrimonio Histórico Español y coordinadas con el Instituto de Patrimonio Cultural de España, como, por ejemplo, el Plan Nacional de Investigación en Conservación o el Plan Nacional de Conservación Preventiva.

Y, sinceramente, Señoría, yo le pregunto, y me gustaría que me lo contestara: ¿sinceramente le parece el mejor momento para emplear el dinero público en la puesta en marcha de un nuevo organismo, cuando las funciones que tendría que realizar se están llevando a cabo? Pues, mire, yo creo que no. Porque, desde luego, no es lo que nos demandan los castellanos y leoneses en este momento. Y en esto



comparto la opinión que ya ha dado el señor Valderas, del Grupo Mixto, con... en referencia a crear un nuevo ente.

Pero, además, le hago otra pregunta: ¿en... en algún momento usted ha escuchado a este Grupo decir que todo está hecho y que nos conformamos con lo que hay? Pues yo creo que tampoco, Señoría, sinceramente. Pero las circunstancias son los que... que son, y son momentos de tener muy claro en qué políticas y en dónde hay que priorizar y en cuáles no.

También, siempre nos dice que el... el patrimonio de Castilla y León está bajo mínimos; siempre lo hace desde una apreciación subjetiva. Y es que, como sabe, sí que hay organismos de prestigio que han valorado muy bien el trabajo de la Comunidad de Castilla y León y de las autoridades en materia de... de cultura y patrimonio, y en la conservación y en la restauración; y, además, se toman como un referente. Contamos con más de 8.000 bienes protegidos que han encontrado en los sistemas territoriales, en la valoración de los conjuntos históricos, en las ciudades patrimonio de la humanidad y en las declaraciones como patrimonio mundial instrumentos eficaces de preservación y promoción del patrimonio. No es posible que su Grupo siempre quiera sumar visiones negativas respecto a un patrimonio que triplica o que cuatricula lo que aparece en otras Comunidades Autónomas, sino que hay que buscar, inteligentemente, fórmulas de ponerlo en valor, y en este camino siempre nos va a encontrar. Y, sinceramente, creo que poniendo en marcha el instituto que usted persigue, no sería este... el mejor camino en estos momentos.

Espero, Señoría, que en esta ocasión le haya quedado claro, y... y le he explicado claramente por qué no se quiere poner en este momento en marcha el instituto. Y, por ello, vamos a... a rechazar su propuesta. Muchísimas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Martín Benito.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Sí. Muchas gracias. Bueno, señor Valderas, agradecer su... su aportación, aunque, en este caso, no la vaya a apoyar. Yo no la comparto, porque es un poco contradictorio lo que plantea, ¿no? Dice que es crear un ente nuevo, y propone que se ocupe el Centro de Conservación de Simancas y que luego se le añadan nuevas competencias, ¿no? Pues mire, si es muy fácil: se cambia uno por otro. Es decir, que el Centro de Conservación de Simancas se integre en el Instituto de Patrimonio Cultural y ya no es un ente más; en ese caso sí que es uno por uno, uno por el otro. No es un ente más; uno por uno es uno, quedamos en los mismos entes: se crea el Instituto de Patrimonio Cultural, el centro cultural... -perdón- el Centro de Conservación de Bienes Muebles de Simancas se integra dentro del instituto y quedan los mismos entes. Por lo tanto, no encuentro yo aquí ninguna dificultad para hacerlo.

Hombre, la señora Moreno Saugar reconoce que, de facto, no se ha creado el instituto. ¡Faltaría más! Y lo que yo no estoy... Esto sí es verdad, que de facto no se





ha creado, pero con lo que ya no estamos tan de acuerdo es que las labores estén siendo llevadas a cabo por la Dirección General de Patrimonio, porque, si esto lo mantiene -yo no sé si esto es de su cosecha o se lo ha indicado el Director General de Patrimonio-, me da la impresión que no se tiene muy claro el concepto de instituto de patrimonio cultural.

Sí tengo que agradecer que se reconozca la labor del instituto andaluz, es verdad, auténtica referencia en lo que es política de gestión del patrimonio. Yo lo he podido comprobar este fin de semana, *in situ*, en Córdoba, en el magnífico museo de Medina Azahara, que ha recibido el galardón del premio... del prestigioso premio de Aga Khan de Arquitectura 2010, y que les invito a que vayan a ver este escenario de musealización de piezas del califato islámico en Medina Azahara, así como también el museo de bellas artes... perdón el Museo Arqueológico de la propia ciudad cordobesa; ahí se ve que ahí sí que hay una gestión eficaz, ¿eh?, en el patrimonio cultural, que ya me gustaría que tuviera también una repercusión en otras Comunidades -y, sin ir más lejos, la nuestra-.

Es verdad, señora Moreno Saugar, que el Grupo Socialista ha traído y ha debatido sobre este tema en varias ocasiones. Le decía yo antes, cuando usted intervenía, le hacía yo una seña, y decía: luego se lo cuento.

Sí, mire, en el Pleno veintidós de octubre de dos mil ocho presentamos una moción derivada de una interpelación anterior, y ya abogábamos por no dilatar más la aplicación no solo del 1 % Cultural, sino del Instituto de Patrimonio Cultural.

En el Pleno de veinticinco de mayo de dos mil diez, en una pregunta a Pleno sobre qué valoración hace la Junta de Castilla y León en relación con su política de gestión del patrimonio, entonces también le decíamos a la Consejera de entonces, que ya sabíamos nosotros qué gestión hacía, porque seguíamos sin reglamento del 1 % Cultural y sin Instituto del Patrimonio Cultural, sin ley de espacios culturales, sin ley... entonces, sin ley de museos, sin plan de villas romanas y sin otros compromisos de la propia Consejería.

En la Comisión de Hacienda de dos de noviembre de dos mil diez, en la presentación de los Presupuestos, le recordábamos de nuevo a la titular de la Consejería que seguíamos sin 1 % Cultural y que... se les hacía muy cuesta arriba poner en marcha un órgano de gestión como el Instituto de Patrimonio Cultural.

En el Pleno de dieciséis de marzo de dos mil once, recordábamos en una pregunta a la Consejera que la legislatura terminaría sin desarrollar el 1 % Cultural y el Instituto de Patrimonio Cultural, a pesar de que ella en dos mil siete había dicho que se iban a crear una cosa y la otra; no solamente ella, el propio Presidente Herrera -se lo he recordado hace algún momento-.

En la Comisión de Cultura y Turismo de diez de diciembre de dos mil doce -más reciente, ya estaba usted incorporada a este... a este Parlamento-, pues también recordábamos al Director General de Patrimonio, cuando nos visitó, que habían... habían incumplido el 1 % Cultural y el Instituto de Patrimonio Cultural. Uno ya pierde la noción del tiempo de si entonces, en dos mil doce, quién era Director General. Yo no sé si era el señor Enrique Saiz o era otro; lo cierto es que él lleva ya tiempo en esto y parece ser que no está muy por la labor de poner en marcha el instituto -no ya él, porque no es una decisión suya-. Aquí lo grave es el incumplimiento y las palabras





del Presidente de la Comunidad, porque que el Director General quiera o no quiera a uno pues le puede sentar mejor o peor, pero, claro, cuando el incumplimiento ya es del señor Presidente de la Comunidad, que dice que lo va a hacer y no lo hace, pues es un Presidente que está mintiendo a los ciudadanos; no solo al Parlamento, sino a los ciudadanos.

En la Interpelación de once de junio de dos mil trece, ha recordado usted que nosotros sacábamos a colación este tema. Y en la Comisión de Turismo de once de julio de dos mil trece, pues de nuevo volvía a salir el mismo asunto. En la moción de doce de septiembre de dos mil trece, rechazaba usted esta propuesta. En la de... en la Comisión de Cultura de dieciséis de diciembre de dos mil trece, en una PNL que se instaba a la Junta a sacar el reglamento que desarrollara la Ley de Turismo poníamos como ejemplo los incumplimientos en el área de cultura y turismo, y, por cierto, también sacábamos a colación este asunto. En la de once de marzo de dos mil catorce, abogábamos también en la interpelación por la creación del instituto. En la consiguiente moción a la que hace usted referencia de veintiséis de marzo. Y también en la Comisión de Cultura de siete de abril.

Yo no las he contado, pero deben salir, pues como doce o trece referencias, ¿no?, referencias, ¿no?, pero... pero como si hay que traer cien. Porque otras tantas trajimos sobre el 1 % Cultural hasta que ustedes la apoyaron. ¡Claro, que para lo que ha servido! Absolutamente para nada, ¿no? Pero los ciudadanos tienen que saber que ustedes son unos incumplidores, y que el señor Presidente es el mayor... de esta Comunidad es el mayor incumplidor de todos. Lo tienen que saber, lo tienen que saber a través del Diario de Sesiones, porque ahí... ahí están las palabras del Presidente Herrera, y años después estamos viendo cuál es la realidad y que otras Comunidades lo tengan y sean eficaces en la gestión, no ya solo Andalucía, de la que se ha hablado, ¿eh? Le recuerdo que el instituto... Valencia tiene el Instituto Valenciano de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, conocido como Ivacor, ¿eh?, y que en Cataluña está el *Instituto Català de Recerca de Patrimoni Cultural*.

En fin, que la creación del instituto y la puesta en marcha del 1 % son dos asuntos pendientes de la Ley de Patrimonio desde hace doce años. Insisto, no son cuestiones menores, sino al contrario, son dos sonados incumplimientos de los respectivos Gobiernos del Partido Popular y de su Presidente, el señor Juan Vicente Herrera. Por lo tanto, en último término, el responsable máximo de todo este incumplimiento es el Presidente de la Junta, que nombra Consejeras, que promete y prometen que van a crear el instituto y a aplicar el 1 % Cultural y no lo han hecho. Por lo tanto, las tres Consejeras, durante este mandato de aplicación de la ley, de dos mil tres a... dos mil tres o cuatro -uno pierde ya también la referencia-, pues son responsables; pero hay un máximo responsable -y termino con ello-, que es el señor Presidente de la Junta, el señor Herrera. Nada más, señor González Bravo. No sé si me he ajustado al tiempo; si no es así, pido disculpas. Y, en cualquier caso, muchísimas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a la votación la proposición no de ley.



### Votación PNL/001198

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstención: una. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Ruego al señor Letrado dé lectura al quinto punto del Orden del Día.

### PNL/001224

EL LETRADO (SEÑOR ORTEGA SANTIAGO):

Quinto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 1224, presentada por los Procuradores doña Ana María Agudiez Calvo y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a requerir a los propietarios del Bien de Interés Cultural ‘Molino de los Señores’ (Segovia) al cumplimiento de sus deberes de conservación y a que, en su defecto, sea la propia Administración la que actúe de manera urgente sobre el referido Bien, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 400, de cinco de mayo de dos mil catorce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, la señora Agudiez Calvo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días de nuevo. El Molino de los Señores del Cabildo, sobre el río Eresma, es un Bien de Interés Cultural de propiedad particular situado en los alrededores de Segovia, aguas abajo del paraje de la Fuencisla. Es, desde luego, un elemento de arquitectura civil de los más importantes de la provincia de Segovia, arquitectura civil de románico.

Según el listado de bienes de interés cultural de la Junta de Castilla y León, consta como fecha de solicitud de esta figura de protección el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, así como fecha de incoación el once de marzo del mismo año.

Construido en el siglo XII y ejemplo del patrimonio industrial de Segovia, el aspecto que presenta en la actualidad es de un gran deterioro.

Tanto la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, como el Decreto 37/2007, de diecinueve de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, establecen los deberes y obligaciones de conservación y protección de los bienes integrantes del patrimonio de Castilla y León, como es el Bien que nos ocupa.



Aunque los deberes y obligaciones recaen sobre el propietario de los mismos, si se tuviera conocimiento de un posible incumplimiento, la Dirección General competente en materia de patrimonio y bienes culturales debe recabar cuantos informes estime necesarios, y, en todo caso, un informe técnico del Servicio Territorial de Cultura, en el que constará el estado actual, las actuaciones necesarias para su conservación, el plazo de ejecución y la estimación económica de las mismas.

Como establece el Artículo 2 de la citada ley, corresponde, por tanto, a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la competencia exclusiva sobre el patrimonio cultural ubicado en su territorio, en los términos de la Constitución y en su Estatuto de Autonomía. Por otro lado, el Artículo 24 de la misma ley establece los deberes de conservación, y contempla, en su punto primero, que los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro; punto dos: los poderes públicos garantizarán la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio cultural de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en esta ley; y punto 3: cuando los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés cultural o bienes inventariados no realicen las actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el apartado 1 de este artículo, la Administración competente, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar su ejecución subsidiaria. Así mismo, podrá conceder una ayuda, con carácter de anticipo reintegrable, debiendo promover, en caso de bienes inmuebles, suscripción en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo previsto en la Ley del Patrimonio Histórico Español. La Administración podrá realizar de modo directo las obras necesarias si así lo requiriera la más eficaz conservación de los bienes; y también, excepcionalmente, podrá ordenar el depósito de los bienes muebles en centros de carácter público, en tanto no desaparezcan las causas que originaron dicha necesidad.

Realmente, esta lectura lo podría haber obviado, porque una PNL de mi compañero José Ignacio Martín Benito se refería explícitamente a este Artículo 24.3, pero dado que ustedes parecen que no... no sé si leen lo suficiente o no utilizan, como decía mi compañero Expósito, la Ley de Patrimonio como lectura de cabecera... como libro de lectura de cabecera en sus mesillas, pues entonces por eso lo... lo he repetido.

Es importante recordar que, el veintisiete de diciembre de dos mil diez, en Pleno del Ayuntamiento de Segovia, se aprobó por unanimidad del Partido Popular y del Partido Socialista la moción presentada por el Partido Socialista de similares características que la que debatimos hoy, moción que fue defendida en aquel momento por la Concejala de Cultura y hoy Alcaldesa, Clara Luquero.

Así mismo, la Asociación Amigos de Patrimonio, en su reunión ordinaria de diez de enero de dos mil once, acordó sumarse a la petición de la Corporación Municipal en el sentido de lamentar el penoso estado en que se encuentra el Molino de los Señores, en la ribera del Eresma, aguas abajo de la alameda de la Fuencisla.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, Administración competente en materia de patrimonio histórico-artístico, a requerir a los propietarios del Bien de In-



terés Cultural 'Molino de los Señores' (Segovia) y al cumplimiento... al cumplimiento -perdón- de sus deberes de conservación, conforme a la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y a que, en su defecto, sea la propia Administración, en virtud del Artículo 24.3 de la citada ley, la que actúe de manera urgente sobre el referido BIC, ante el preocupante estado de deterioro que presenta, adoptando las medidas necesarias para su conservación”.

En espera de que el Grupo Parlamentario Popular, dado que el compañero Alejandro se ha marchado, consigamos llegar a un acuerdo. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. En ausencia del Grupo Mixto, en un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador señor Bravo Gozalo.

#### EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Gracias, Presidenta. Señora Agudiez, hemos estado durante toda la mañana, efectivamente, debatiendo sobre la Ley de Patrimonio. En su Artículo 24 -nos lo sabemos todos ya de memoria-, que son los propietarios los que lo tienen que arreglar, y en el punto 3, que es la Junta de Castilla y León, en caso de que los propietarios no lo hagan, los que tienen que ejercer ese derecho a obligar a que cumplan esas premisas.

Usted lo ha comentado, su compañero Martín Benito ha presentado también aquí una proposición no de ley que trataba de esto mismo, en el que ha hecho un glosario muy pormenorizado de todas las provincias y de bienes que hay en todas las provincias. Y qué causalidad que el molino al que nos referimos en esta PNL no lo ha tenido en cuenta dentro de ese glosario. Y no lo ha tenido en cuenta dentro de ese glosario porque él decía y afirmaba que no tenía constancia de que la Junta de Castilla y León hubiera mostrado ningún tipo de interés en esos bienes de los que hablaba. A lo mejor es porque sí que tiene constancia de que la Junta de Castilla y León sí que ha mostrado interés en este molino. Y concretamente le puedo decir que el Servicio Territorial de Segovia, concretamente el Servicio Territorial de Cultura de Segovia, ha estado ya y ha contactado varias veces con los propietarios del molino, se ha puesto a su disposición ya para realizar los informes a los que usted se refería, ha realizado varias visitas ya de inspección a la zona. Y, bueno, pues, no obstante, la labor de la Administración responsable del patrimonio cultural no puede ser, en estos tiempos actuales, Señoría -que es adonde usted quiere ir a parar-, a la financiación unilateral de actuaciones. Porque estamos en momentos en los que, por desgracia, económicamente no nos podemos permitir el lujo de sufragar una serie de inversiones cien por cien para títulos privados, como es el caso del molino, y que, aparte, Señoría, se tendrá que buscar la implicación de los propietarios yo creo que de una manera contundente, y sobre todo de una manera responsable.

En este sentido, además, la Junta de Castilla y León ya ha hecho requerimiento formal a la propiedad. Y se ha contactado con los propietarios, tratando de buscar una solución que permita aunar la imprescindible restauración -porque la Junta de Castilla y León tiene claro, efectivamente, que se necesita una restauración del bien-,



pues aunar la imprescindible restauración para la conservación del edificio con la función social del bien, bueno, permitiendo la visita del público al mismo.

Es por ello, Señoría, que, de cara a una solución permanente y estable de la conservación de este bien, parece oportuno promover una mayor implicación del titular, o bien de una cesión del inmueble, como también se está intentando barajar, a las instituciones más vinculadas con el territorio. De ese modo, pues, ese molino se podría hacer una cesión al municipio de Segovia, y el Ayuntamiento de Segovia sería quien gestionara el bien.

Usted ha hablado de ejecución subsidiaria. Creo que no es actualmente la mejor fórmula. Y en los últimos once años en Segovia tenemos un ejemplo patente, que ha costado a las arcas de la... de la Comunidad más dinero de lo que se pensaba, por hacer una ejecución subsidiaria a un BIC privado. Y usted, como segoviana que es, lo conoce perfectamente.

Entonces, yo creo que no debemos de precipitarnos a ir a juicios o ponernos en manos, bueno, pues de abogados, pudiendo intentar arreglar la situación de una forma responsable y hablando con la propiedad, como -le insisto- la Junta de Castilla y León está haciendo actualmente.

Le recuerdo que su compañero Martín Benito no le había puesto, el Molino de los Señores de Segovia, en esa relación, porque yo creo que ustedes tendrán constancia de que, efectivamente, la Junta de Castilla y León, en este caso, sí que se ha puesto en contacto con los propietarios, sí que ha hablado con los propietarios, los servicios técnicos ya están visitando concretamente el inmueble. Y entonces, bueno, pues yo creo que, por todo ello, este Grupo Popular pues tiene que rechazar su proposición no de ley, puesto que nosotros consideramos que la Junta de Castilla y León ya está mostrando un especial interés por este... por este BIC, y, de hecho -a las pruebas me remito-, puede acercarse al Servicio Territorial, a Segovia, y le pueden hablar incluso de las visitas que han realizado sobre el mismo. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Agudiez Calvo.

#### LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:

Gracias, señora Presidenta. Decirle, señor Bravo, que, si mi compañero Portavoz no ha incluido el... este elemento de arquitectura civil, lógicamente es porque sabe perfectamente que después venía esta proposición no de ley, porque la hemos realizado de forma conjunta.

Dicho esto, paso a intentar... paso a intentar explicarle por qué es necesario que ustedes voten en contra... a favor -perdón- de la... de la propuesta que... que le digo. Primero, porque la Presidenta ha empezado el discurso inicial del nuevo curso político diciendo que esperaba que llegásemos a acuerdos. Me da la sensación que ese es su deseo, un deseo que me parece estupendo, pero la realidad es otra, porque ya empezamos con la misma dinámica: Partido Socialista propone, Partido





Popular... [murmullos] ... dice que no, y en aras, sobre todo, a argumentos pobres y... y lo que demuestra, pues eso, pues que los Procuradores de esta Comisión, pues -digamos- son muy sumisos a los Directores Generales y a la Consejera de Cultura.

Dicho esto, también decirle que en sus argumentos no me ha dicho... no me ha dicho nada nuevo. La Junta muestra interés; faltaría más que la Junta no mostrase interés en un... en un elemento de arquitectura civil románica más importante de la provincia de Segovia, que está en un estado penoso, y que diga que está mostrando interés. Vamos, usted sabe como yo que desde dos mil diez -como le decía en los antecedentes- ya se instó a la Junta para que empezase a hacer este tipo de actuaciones; cuatro años después, usted me está contando, ¿eh?, que la Junta ya está empezando a mostrar interés. Esto no sé si me da alegría o me da pena, es un sentimiento agridulce, porque... porque, efectivamente, como ustedes tardan hasta veinticinco años en hacer cosas, bueno, pues cuatro... Yo espero y deseo que esto salga hacia adelante.

Pero, además, yo me pregunto: ¿por qué la Dirección General de Patrimonio no apoya esta intervención?, ¿por ser elemento arquitectónico civil? Si fuese elemento arquitectónico románico eclesiástico, ¿sí que lo apoyaría? Si el Bien fuese de la Iglesia, probablemente hubiese habido mucha más rapidez a la hora de... a la hora de mostrar interés por este tema.

Y, además, usted me pone un ejemplo, el ejemplo del Palacio de Enrique IV. Pues mire, señor Bravo, si la Consejería lo ha gestionado mal, o sea, no es problema del Partido Socialista, hagan ustedes las cosas bien. Si es que, si no lo saben hacer, pues lo sentimos mucho, pero no diga que no van a empezar a hacer este tema porque tenemos un expediente que... o tenemos un referente negativo con lo que ha supuesto... Pues hagan las cosas bien, que es muy sencillito.

Dicho esto, yo creo que son tres adjetivos los que califican la actuación de la Junta en este BIC, como pueden ser: la lentitud, la dejadez y el abandono; y, además, unido a la irresponsabilidad por el incumplimiento de la normativa vigente, de la cual estamos hablando de forma constante.

Les recordaba que ya el Ayuntamiento, pues había hecho... había instado a la Junta a que... a que instase... perdón, había instado a la Junta a que iniciase, bueno, pues las... trámites oportunos para que... que este Bien, de alguna forma, se rehabilitase. Pero -como decía- cuatro años... me dice que estamos trabajando en ello; menos mal que no utiliza acento tejanero, lo cual le agradezco, pero no me da ninguna confianza, porque me da la sensación de que no hay ninguna voluntad política para que esto se arregle. Porque, si hubiese voluntad política, señor Bravo, usted ya me hubiese dicho cuándo se ha hecho el informe, qué actuaciones se consideran oportunas para su conservación, qué plazo de ejecución, qué estimación económica. Si realmente usted le hubiese interesado el tema y hubiese estado preguntando no solamente telefónicamente dos minutos antes, sino hubiese estado allí *in situ*, yo encantada de que usted me hubiese traído todo esto. Entonces le hubiese dicho: efectivamente, señor Bravo, lleva usted razón, la Junta está trabajando, porque me ha dado el informe, me ha dicho la fecha -porque no sabemos si está o no está-, me ha dicho qué actuaciones son necesarias, cuál es el plazo de ejecución y cuál la estimación económica. Bueno, pero como usted no me lo ha dicho, pues, entonces, no sé si creerlo, si no creerlo.





Porque lo que... lo que sí que sabemos usted y yo es que las negociaciones que se han llevado con los propietarios son infructuosas, porque ellos no quieren saber nada del tema, porque, lógicamente, la inversión que se tiene que hacer es de tal envergadura que no pueden; entonces, los propietarios han dicho que no quieren saber nada del tema. Entonces, yo necesito saber qué es lo que la Junta va a hacer, y es lo que quería que usted me hubiese dicho aquí hoy en caso de votar en contra. Porque lo más lógico hubiese sido que hubiese votado a favor o, si no, hubiese presentado una enmienda... *[murmillos]* ... de adición que hubiésemos podido debatir y votar a favor para desde... para que, desde aquí, desde las Cortes, tuviésemos una respuesta clara y concisa de qué es lo que va a pasar con este Molino de los Señores del Cabildo, de Segovia. Pero, como siempre, ustedes, pues a lo suyo. Muchas gracias.

#### LA PRESIDENTA (SEÑORA MORENO SAUGAR):

Muchas gracias. Concluido el debate, sometemos... procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

#### Votación PNL/001224

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Ninguna abstención. *[Murmillos]*. Nueve. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la... la proposición no ley de... no de ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las trece horas quince minutos].*